



llustre Colegio Oficial de Graduados Sociales de Almería

> SEGUNDO SEMESTRE 2011 NÚMERO 37

Inaugurada la nueva sede del Colegio de Graduados Sociales de Almería



EDITORIAL

El camino ha sido largo pero ha merecido la pena recorrerlo

Diego Capel Ramírez

INSTITUCIONAL

Inauguración Oficial Nueva Sede Colegio Graduados Sociales de Almería



INSTITUCIONAL

Nueva Junta de Gobierno del Colegio

La mediación (nos) llama a la puerta Francesc Solà

ENTREVISTA Luis Columna Herrera

"Los cambios legislativos son muy importantes, y la nueva ley de la Jurisdicción Social ayudará en la agilización"

Y ADEMÁS...

Agenda cultural de Almería; Cursos, jornadas y acuerdos; Sentencias de interés; Convenios colectivos ...

EDITA ILUSTRE COLEGIO OFICIAL DE GRADUADOS SOCIALES DE ALMERIA

Consejo de redacción: Rafael L Aguilera Martínez, Miguel Ángel Tortosa López, Mª del Carmen Ríos Sánchez, Dulce Pilar Miguel Ortiz, Yolanda Hidalgo Asensio

Impresión: A. Gráficas M-3

Depósito Legal: AL-117-2000

Esta revista informativa, que está abierta a todo tipo de colaboración sobre temas laborales y sociales, no se hace responsable ni obligatoriamente se solidariza con lo expresado por los

Todas las colaboraciones que se envíen a la Redacción de esta revista deberán estar firmadas. LABOR. Avda. Cabo de Gata, 180 - 04007 ALMERÍA

www.tirantasesores.com CALIDAD + SERVICIO + INNOVACIÓN



- Base de datos laboral, fiscal, extranjería, inmobiliario, mercantil, contable: todas las materias propias del sector de la asesoría española.
- Consultoría jurídica.

902 12 12 55

Correo electrónico: atencionalcliente@tirantasesores.com



labo

"El camino ha sido largo pero ha merecido la pena recorrerlo"



Diego Capel Ramírez Vicepresidente 2º del Colegio Oficial de Graduados Sociales de Almería

Los Graduados Sociales almerienses estamos de enhorabuena, la razón, hemos cambiado de sede colegial, nos hemos trasladado junto al mar, sí, por ese mar que tanta cultura y riqueza ha traído a Almería.

Como una embarcación anclada en la bahía de Almería se ubica la nueva sede colegial, con la única pretensión de dar un mejor servicio a nuestros colegiados y a la sociedad almeriense en general.

Algunos compañeros se preguntaran, como es posible, que en medio de la gran tormenta que nos rodea, tengamos ganas de navegar en un nuevo barco colegial, y la respuesta es fácil de contestar, los graduados sociales como a los curtidos marineros no nos asusta navegar, ni con malos vientos ni con movidas mareas, con el cambio nos hemos marcado un único rumbo, que es el de salir fortalecidos y más unidos que nunca de la tormenta, debemos por tanto vencer todas las dificultades que encontramos en el camino hasta llegar a buen puerto que no es otro que el de participar y trabajar para que en la sociedad y tiempos que nos ha tocado vivir consigamos alcanzar el lema de nuestra profesión, o sea, el de una mayor justicia social.

Desde la nueva sede, dotada de modernos e innovadores recursos, los graduados sociales almerienses, no tan solo daremos mejores servicios a los colegiados sino que además, se pretende también que la nueva sede actúe como un faro luminoso permanente que nos alumbre en todos los cambios presentes y futuros que el derecho social está experimentando.

Entre todos deberemos aprovechar la ocasión para hacer propuestas para que los cambios que se avecinan sean lo menos traumáticos posibles, para ello vamos a contar con un programa de formación continua, que se dará en el nuevo salón de actos, en el que además de ver una de las mejores puestas de sol de Almería, también oiremos, preguntaremos, participaremos y debatiremos con los mejores especialistas de nuestro país en materias tan nuestras como son el derecho del trabajo, de la seguridad social, de la jurisdicción social, empresarial, fiscal, etc...

Finalmente es cierto que la nueva sede es un logro del colectivo en general pero es mucho más cierto que si no hubiera estado capitaneado por nuestro actual Presidente no se podría haber logrado.

Acto de inaguración de la nueva sede colegial



Excmo. Sr. D. Benito Gálvez, Magistrado Sala Militar T.S. y Colegiado de Honor del C.G.S. Almería; Excma. Sra. Da Dolores Bejarano, Pta. del Consejo Andaluz; Ilmo. Sr. D. Miguel A. Tortosa, Pte. del colegio; Excmo. Sr. D. Javier Sanmartín, Pte. del Consejo General de C.G.S. España y Excma. Sra. Da Consuelo Rumí, Secretaria de Estado de Inmigración y Ma del Mar Ayala, Secretaria del C.G.S. Almería

Inauguración Oficial Nueva Sede Colegio Graduados Sociales de Almería

Conforme al acuerdo de Junta General Extraordinaria, celebrada el pasado 31 de Mayo de 2.011, y en el cual se aprobó por unanimidad el traslado de la Sede Colegial, el pasado día 21 de octubre se celebró el Acto de Inauguración Oficial de dicha Sede, contando con la presencia de las más altas autoridades a Nivel Colegial, así como Civiles y administrativas de la Provincia de Almería.

Nuevas instalaciones, amplios aparcamientos, espacios más modernos y con una fuerte inversión en tecnología, sirven al colectivo de Graduados Sociales de Almería, en primer lugar para la realización de sus funciones estatutarias en su propia Sede, y en segundo, para abarcar un mayor servicio a la sociedad almeriense, aparte de contar con una situación privilegiada que redundará en una

imagen corporativa de cara al ciudadano.

Por dicho motivo, la Junta de Gobierno, invitó a todos/as los/as colegiados/as a conocer su Nueva Sede, participar de ella, y apostar por un futuro lleno de grandes retos y que juntos, siempre superaremos, y éste, es solo uno más, del que debemos estar todos y todas orgullosos.



Momento de la bendición de la nueva sede a cargo de D. Juan Torrecillas, Pte. Dean de la Catedral de Almería y Consiliario de la Cofradía de Estudiantes



Descubrimiento de la placa de inauguración del Colegio a cargo del Excmo. Sr. D. Javier Sanmartín, Pte. del Consejo General de C.G.S. de España





El presidente del Consejo General de C.G.S. España, Excmo. Sr. D. Javier Sanmartín y la Pta. del Consejo Andaluz de C.G.S., Excma. Sra. D^a. Dolores Bejarano entregaron un obsequio conmemorativo a nuestro Colegio a través de su Pte. Miguel Ángel Tortosa



El Excmo. Sr. D. Rafael Hidaldo, Pte. del C.G.S. Sevilla, y el Ilmo. Sr. D. Juan Fernández, Pte. del C.G.S. de Málaga regalaron sendas placas conmemorativas con motivo de la inauguración de la nueva sede colegial



El Colegio de Graduados Sociales de Granada en la figura de su Pte. Excmo. Sr. D. Esteban Sánchez, también entregó un recuerdo



El presidente del C.G.S. Almería, Ilmo. Sr. D. Miguel Ángel Tortosa hace entrega de un obsequio a D^a. Belén Parra, Directora de Alseprem por su colaboración con el Colegio



Momento de la entrega de un obsequio al Sr. D. José Antonio Lara, Director en Andalucía Oriental de Banesto por la colaboración prestada para que esta nueva sede sea una realidad



D.José Luis Mata, Director Comercial de la Editoral Tirant lo Blanch, recibe un recuerdo en reconocimiento por su colaboración en la nueva sede de nuestro Colegio

CON TU NÓMINA EN BANESTO TENDRÁS EN CASA LO QUE MÁS TE GUSTE









Porque si domicilias tu nómina y tres recibos en Banesto, podrás elegir entre llevarte a casa el mejor fútbol con Gol T, un TV Sony 3D Internet de 32", un ordenador portátil Compaq de HP o una tarjeta prepago con 500 o 1000 euros.

(*) Oferta válida hasta 31-12-2011 o fin de existencias (3.000 COLT, 5.000 TV SONY).

Exclusivamente por: Domiciliar por 1 = vez en Banesto una nómina, pensión o ingreso regular, superior a 800 € en el caso de COLT, TV SONY y Ordenador Portátil HP, 1.000 € en el caso de Tarjeta Vamos 500€, y 2.500 € en el caso de tarjeta Namos 1.000 € (en este caso sólo nómina real), Incremento de 3 nuevos recibos principales, encargadose el Banco del cambio de domiciliación de los nismos, y tener contratadas o solicitar la Tarjeta debito y credito. La concesión de las tarjetas queda sujeta a los criterios de riesgos de la Entidad, ad domiciliación de la nómina y los recibos se debe realizar en una cuenta en la que el cliente sea 1 er titular y mantenerse al menos 18 meses en el caso de COLT, 30 meses en el caso de TV Sony y Ordenador Portátil HP y 40 meses en el caso de las tarjetas prepago de 500€ o 1.000€. Castos fiscales por cuenta del Banco excepto en las Campañas Yamos 500€ y Yamos 1.000€ (95€ si la tarjeta es de 1.000€). Sin gastos de enviro para el cliente en el caso de COLT, castos de manipulado y enviro por cuenta del cliente para las Campañas TV Sony y Portátil: 98€. Promoción no acumulable a otras promociones vigentes.



www.banesto.es

902 30 71 30



labor 8

Nueva Junta de Gobierno del Colegio

El pasado 28 de Septiembre, en la Sede del Instituto de Estudios Almerienses, tuvo lugar la celebración de la Junta de Gobierno de ésta Corporación de Derecho Público, convocada al efecto para la incorporación de los/as nuevos/as Vocales electos, cuya proclamación tuvo lugar por la Junta Electoral el pasado día 15 de Septiembre.

En dicho acto se les dio la bienvenida a los nuevos miembros de la Junta de Gobierno, y el Presidente tuvo unas palabras de agradecimiento y reconocimiento para los vocales salientes, a los que animó a seguir partici-pando activamente en la vida colegial, ya que su valiosa aportación siempre ha facilitado el funcionamiento de la Institución.

Esta sesión ordinaria tuvo como lugar de celebración el Instituto de Estudios Almerienses, órgano provincial que dirige nuestro compañero D. Rafael L. Aguilera, con motivo de la terminación de la adecuación de la nueva Sede Colegial, y con el fin de acercar al Colectivo a dicho organismo y a la labor científica y divulgativa que desarrolla en la sociedad almeriense.

Junta de Gobierno 2011/2015

PRESIDENTE: Ilmo. Sr. D. Miguel Ángel Tortosa López

VICEPRESIDENTE 1º: D. Juan Antonio Luque Martínez

VICEPRESIDENTE 2°: D. Diego Capel Ramírez

SECRETARIA GENERAL: Sra. D^a M^a del Mar Ayala Andújar

TESORERA: Sra. Da Encarnación Álvarez Parrón

VOCAL DE INTRUSISMO Y HONORARIOS: Sra. Da Isabel López Parra

VOCAL DE PROTOCOLO: Sra. Da Dulce Pilar Miguel Ortiz

VOCAL DE EMPLEO: Da Isabel del Águila Gázquez

VOCAL DE FORMACION: Da Ma del Carmen Ríos Sánchez

VOCAL DE DEONTOLOGÍA Y RELACIONES INSTITUCIONALES: D. Rafael Leopoldo Aquilera Martínez

VOCAL DE HACIENDA E INNOVACIÓN: Da Mercedes Caparrós García

VOCAL DE BIBLIOTECA Y WEB: D. José Manuel Romero López

VOCAL DE JUSTICIA: D. Carlos Taramelli Vicente

Cena de Navidad e imposición de Medallas a los 25 años de ejercicio de la profesión

El Ilustre Colegio Oficial de Graduados Sociales de Almería celebró el pasado 2 de diciembre en los salones del Torreluz la tradicional Cena de Navidad y confraternización entre colegiados, familiares y amigos.

En el trancurso de dicha cena se les impuso la Medalla de Plata a los 25 años de Profesión de acuerdo a lo establecido en el art. 2.b del Reglamento de Honores y Recompensas de fecha 16.12.2009, y ratificado en Junta General Extraordinaria de fecha 13.12.2010, a nuestros compañeros:

- Miguel Romero Torrecillas
- Francisco Tortosa Marín
- Elvira Jiménez López
- Concepción Rivas Gil
- Miguel Pintor Moreno



Medalla de Plata a los 25 años de Profesión: Miguel Pintor Moreno, Elvira Jiménez López y Francisco Tortosa Marín junto a Miguel A. Tortosa, José Ruiz Sánchez, Vicepresidente del Consejo General C.G.S. España y Presidente de C.G.S. Murcia y Araceli Páez Pérez, Vicepresidenta de C.G.S. Córdoba







Elvira Jiménez, Miguel Pintor y Francisco Tortosa recibiendo la Medalla de Plata a los 25 años de Profesión



Miguel A. Tortosa dirigió unas palabras a los asistentes



Sandra Belmonte junto a Mª Jesús Recio (presentadora) durante el sorteo de regalos

Asamblea Nacional de Graduados Sociales de España

En el Pleno del Consejo Gral. de Colegios Of. de Graduados Sociales de España, celebrado el 4 de junio del 2010, se acordó la celebración de una Asamblea Nacional de Graduados Sociales en la ciudad de Granada los días 15 y 16 de septiembre.

> La "gran cita de los Graduados Sociales", aglutinó a un nutrido grupo de profesionales que viajaron a la ciudad de la Alhambra para compartir unos días de trabajo y confraternidad entre nuestro Colectivo.

> En este foro, se hubo oportunidad de debatir interesantes temas que repercuten en nuestra profesión, el título de grado y el recurso de suplicación fueron dos grandes asuntos que se estudiaron, pues su reciente aplicación fue analizada y valorada. Asimismo proyectos por los que lucha nuestra Corporación, como el recurso de casación, la ley de asistencia gratuita y nuestra incorporación al Consejo General del Poder Judicial fueron debatidos en profundidad.

> D. José Esteban Sánchez Montoya, Presidente del C.G.S. de Granada y su Junta de Gobierno se convirtieron en unos perfectos organizadores y anfitriones de un evento que nos permitió conocer una tierra llena de magia y encanto.



Besamanos y Misa en Honor a la Patrona del Colegio de Graduados **Sociales**

El pasado 18 de diciembre el Colegio participó junto a la Cofradia de Estudiantes un Besamanos en Honor a la Patrona del Colegio, Ntra. Sra. del Amor y la Esperanza en la S.A.I. Catedral.

> Asimismo con motivo de su onomástica se organizó una misa.



Visita a la Moncloa e imposición de la Cruz de honor de la Orden de San Raimundo de Peñafort a D. José Manuel Otero Lastres

El pasado 14 de septiembre en el palacio de La Moncloa y ante la presencia del Presidente del Gobierno, D. José Luis Rodríguez Zapatero, del Ministro de Justicia, D. Francisco Caamaño y del Presidente del Consejo General de Graduados Sociales de España, D. Javier San Martín, se impuso la Cruz de Honor de San Raimundo de Peñafort al Catedrático de Derecho Mercantil, D. José Manuel Otero Lastres, condecoración que fue propuesta por el Consejo General de Graduados Sociales de España, por la importantísima trayectoria desarrollada a lo largo de sus muchos años de carrera profesional.

> Varios presidentes provinciales acompañaron al Presidente de nuestra Corporación a tan emotivo acto, entre los que se encontraba nuestro presidente D. Miguel Ángel Tortosa.



Así mismo el día 25 de octubre tuvo lugar una visita institucional al Palacio de La Moncloa al que acudió nuestro presidente, Miguel A. Tortosa en representación de nuestro Colegio.

labor 11

Presentación de "Esperando una respuesta", el libro de Mª Angeles Mata

El Salón de Plenos de la Excma. Diputación Provincial de Almería acogió la presentación del libro de la Graduado Social D^a M^a Ángeles Mata, "Esperando una respuesta", magnifica obra de suspense que tiene todos los ingredientes para embaucar a los lectores.



Mª Ángeles Mata, autora del libro; Miguel A. Tortosa, Pte. del Colegio, María Vázquez, Diputada de Cultura de la Diputación de Almería y Francisco Alonso, Alcalde de Canjáyar

Conocimiento orientado al éxito

- · Formación
- · Prevención de Riesgos Laborales
- · Protección de Datos





Diego Capel recibe el premio "Mención Social" de manos del Ilmo. Sr. D. José Ruiz Sánchez, Vicepresidente del Consejo General y presidente del C.G.S. Murcia



La Comision Permanente del Colegio y la familia de nuestro compañero Diego Capel Ramirez, en Madrid para el acto de entrega del premio

Diego Cápel Ramírez, "Mención Social" y "Medalla de oro" del Consejo General

El pasado viernes 16 de diciembre tuvimos el honor de asistir a la entrega de la "Mención Social 2011" y "Medalla de Oro" a nuestro compañero D. Diego Capel Ramírez, en merecido reconocimiento a su trayectoria y dedicación a la profesión de Graduado Social. El acto tuvo lugar en Hotel Intercontinental y contó con la presencia de la Comisión Permanente del Colegio y familiares del premiado.

labor 12

El Presidente de la Junta de Andalucía, José Antonio Griñán visita nuestra sede de los Juzgados

Visita de la Sede del Colegio Graduados Sociales en el Juzgado por parte del Presidente de la Junta de Andalucía D. José Antonio Griñan. Momento en el que pudo conversar con nuestro Presidente, Miguel ángel Tortosa y el Vocal de Justicia D. Carlos Taramelli Vicente que lo recibieron en la misma.





Nos preocupa tanto proteger tu salud como cuidar tu calidad de vida

DKV, LÍDER EUROPEO EN SEGUROS DE SALUD

¡Vive la Salud!

DKV ALMERÍA Rafael Alberti 1-B 04004 Almería Tel.: 950 259 255

www.dkvseguros.co

a member of HEALTH



El Presidente de la Diputación de Almería recibe a una representación del Colegio

El pasado día 27 de octubre, tuvo lugar en la Diputación de Almería, la recepción por parte del Presidente D. Gabriel Amat Ayllón, de una representación de la Junta de Gobierno del Colegio, encabezada por el Presidente D. Miguel Ángel Tortosa, la Secretaría General Dña. María del Mar Ayala, y la Vocal de Formación Dña. Marí Carmen Rios.

En dicha reunión se le hizo entrega de las últimas publicaciones de la Revista Labor, así como del Libro "La Historia de los Graduados Sociales" y del video conmemorativo del 25 aniversario del Colegio en Almería.

Durante la visita se plantearon las bases para la colaboración entre la Diputación Provincial y el Colegio Oficial de Graduados Sociales, ambas corporaciones a nivel provincial, ofreciendo el Colegio la posibilidad de prestar servicios dentro de asesoramiento jurídico laboral, y de organización de recursos humanos, tanto



Mª Carmen Ríos, Mª del Mar Ayala y Miguel A. Tortosa representaron al Colegio durante la reunión con Gabriel Amat

a la institución provincial como a aquellos municipios pequeños que no tengan capacidad para contar con servicio propio, mediante la emisión de los informes y evaluaciones que nos puedan requerir. Gabriel Amat mostró su interés por colaborar con nuestra Corporación de Derecho Público así como a acompañarnos en la apertura de la próximas X Jornadas de Trabajo y Seguridad Social los días 8 y 9 de Marzo.

labor

Reunión con el Delegado Provincial de Educación en Almería

El pasado 26 de Octubre, y con motivo del inicio del curso escolar se mantuvo una reunión con el Delegado Provincial de Educación D. Jorge Cara Rodriguez, con el fin de colaborar con este Organismo en la difusión, tanto de los estudios de Grado en Relaciones Laborales y Recursos Humanos que se imparten en la Universidad de Almería, como las funciones que los Graduados Sociales prestan a la sociedad, de forma que se organicen jornadas divulgativas en los distintos Institutos de Educación Secundaria, y sobre todo, en aquellos centros en los que se imparte la asignatura de



Formación y Orientación para el Empleo, así como colaborar en la medida de nuestras posibilidades en ampliar el conocimiento práctico que sobre materias de Derecho del Trabajo y Seguridad Social puedan complementar las enseñanzas de los distintos Docentes, mediante la participación en los Planes de Formación para el profesorado.

La mediación (nos) llama a la puerta

Francesc Solà

Miembro de la asociación española de abogados especializados en Responsabilidad Civil y Seguro. Director Técnico de Broker Graduado Social



La Real Academia Española entre siete definiciones de mediar cuenta con la que dice: "Interponerse entre dos o más que riñen o contienden, procurando reconciliarlos v unirlos en amistad"

No es ajena esta definición a la función que llega a nuestro ordenamiento jurídico de la mano de la directiva 2008/52 del Parlamento europeo y cuyo proyecto de ley ya se encuentra en trámite parlamentario. Lamentablemente sufrirá la demora consecuente del cambio de legislatura. El proyecto de Ley define la mediación como el medio de solución de controversias en que dos o más partes intentan voluntariamente alcanzar por sí mismas un acuerdo con la intervención de un mediador. Hay que distinguirla de otras figuras similares como el arbitraje, en el que la voluntad del tercero (arbitro) se impone a la voluntad de las partes, o como la conciliación donde el tercero se limita poco más que a escuchar sin ser necesariamente activo en la búsqueda de la solución.

labor

La mediación prevista en la Ley se reserva al ámbito civil y mercantil excluyendo expresamente los temas penales donde la indisponibilidad de los derechos es frecuente, el ámbito laboral y en materia de consumo, donde existe un deseguilibrio, teórico por lo menos, entre las partes también quedan fuera de la mediación prevista en el Proyecto de Ley.

Para ser mediador los requisitos exigidos serán amen de estar en pleno disfrute de los derechos civiles y no tener antecedentes penales por delito doloso, el estar en posesión de un título universitario o de educación profesional superior, tener suscrito un seguro de Responsabilidad Civil y figurar en el registro del Ministerio de Justicia que se creará para la ocasión. Por tanto el Graduado Social encuentra un terreno abonado para el ejercicio de una nueva tarea, en la que sin duda es la profesión más experimentada dados los innumerables casos en que a lo largo de su vida profesional se ve abocado a intentar un acuerdo entre un trabajador y una empresa, por poner un ejemplo. No ha de significar problema el tema del aseguramiento, que veremos incluido sin dificultad en las pólizas de Responsabilidad Civil Profesional que actualmente disfrutan los Colegiados, bien de forma individual o a través de la Póliza colectiva del Colegio. No hay duda que es un buen momento para la llegada de esta nueva posibilidad para la profesión en un escenario duro, en el que el cierre de empresas y el paro golpean en el núcleo de la profesión.

Parece claro que la mediación tendría poco recorrido si la Ley no le otorgara, en su momento, una serie de efectos entre los que podemos enumerar la suspensión de los plazos de prescripción y caducidad desde el comienzo hasta el final de la mediación, el efecto de cosa juzgada para las partes que produce el acuerdo y sobre todo la eficacia ejecutiva como titulo suficiente para solicitar de ejecución forzosa del acuerdo de mediación.

Está claro que la demora que sufren los asuntos cuando se acude a la justicia ordinaria, lo simplificado y el coste mucho más reducido que supone el acudir a este procedimiento, ha de empujar a la mediación hasta ocupar un lugar preeminente dentro de la solución extra-judicial de conflictos. Es hora pues que los Graduados Sociales, que como hemos dicho son los profesionales con una mejor base, acudan a recibir la formación necesaria que se ofrece en muy diversos ámbitos y en especial en el mismo Consejo de Colegios de Graduados Sociales de España, de forma que la promulgación de la Ley, que vendrá empujada por lo dispuesto en la directiva ya mencionada encuentre a los interesados "en sus puestos"

Suplemento a la >> Condiciones Especiales Póliza de Responsabilidad **Civil Profesional** Zurich



Artículo 3

Se añade a las actividades especialmente enumeradas como objeto de cobertura:

El ejercicio de la mediación en asuntos civiles y mercantiles, entendida como el medio de solución de controversias en que dos o más partes intentan voluntariamente alcanzar por sí mismas un acuerdo con la intervención de un mediador.

Será requisito imprescindible para la eficacia de la cobertura que el asegurado esté inscrito en el Registro Nacional de Graduados Sociales Mediadores del Consejo General de Colegios de Graduados Sociales de España.

Cuando una Ley exija otros requisitos para el ejercicio de la mediación, será imprescindible el cumplimiento de los requerimientos legales para la eficacia de la cobertura aseguradora.

Las Jornadas "Trabajo y Seguridad Social" llegan a su decima edición

Las Jornadas "Trabajo y Seguridad Social" que llegan este año a su decima edición se celebrarán durante los días 8 y 9 de marzo en el Salón de Actos de la Fundación Cajamar en el Edificio de "Las Mariposas".

Este año las jornadas contarán con siete conferencias, el programa será el siguiente:

JUEVES 8 DE MARZO

Primera Conferencia:

"La Reforma del Proceso Laboral. Nuevas Competencias de la Jurisdicción Social".

Ponente: Excmo. Sr. D. Humberto Guadalupe Hernández. Presidente de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Canarias.

Segunda Conferencia:

"El Estatuto del Empleado Público y su aplicación al personal laboral". Ponente: Ilmo. Sr. D. Iñigo del Guayo Castiella. Catedrático de Derecho Administrativo de la Universidad de Almería

<u>VIERNES</u> 9 DE MARZO

Tercera Conferencia:

"Los Despidos Objetivos, tras la última Reforma".

Ponente: Excma. Sra. D^a M^a Luisa Segoviano Astaburuaga. Magistrada de la Sala IV de la Sala de lo Social del Tribunal Supremo.

Cuarta Conferencia:

"La Discriminación Laboral de la Mujer Trabajadora.

Ponente: Ilma. Sra. Da Magdalena Nogueira Guastavino. Catedrática de Derecho del Trabajo de la Universidad Autónoma de Madrid.

Quinta Conferencia:

"La Reforma del Sistema de Pensiones".

Ponente: Excmo. Sr. D. Manuel Ramón Alarcón Caracuel. Magistrado



de la Sala IV del Tribunal Supremo.

Sexta Conferencia:

"La Doctrina del Levantamiento del Velo en los Procesos de Despido". Ponente: Ilmo. Sr. D. Antonio V. Sempere Navarro. Catedrático de Derecho del Trabajo y Seguridad Social de la Universidad Rey Juan Carlos I.

Séptima Conferencia:

El accidente de trabajo. Concepto y singularidades procesales y en espe-

cial el accidente "in itinere". Ponente: Exmo. Sr. D. Fernando Salinas Molina. Magistrado de la Sala de lo Social del Tribunal Supremo.

Al finalizar todas las conferencias se efectuara un debate-coloquio con los ponentes.

Así mismo se realizaran los tradicionales actos de Apertura y Clausura, así como una cena en el restaurante Club de Mar y un Almuerzo de trabajo en el Hotel Torreluz. 15

Entrevista D. LUIS COLUMNA HERRERA

"Los cambios legislativos son muy importantes, y la nueva Ley de la Jurisdicción Social ayudará en la agilización"

La Ciudad de la Justicia de Almería está en pleno funcionamiento. ¿Qué valoración hace de los primeros meses de trabajo?.

Es bastante positivo, Ilevábamos muchos años queriendo tener una sede única, hemos tardado 14 años en conseguirlo, pero merece la pena. Ahora profesionales y ciudadanos pueden disponer de unas instalaciones muy dignas.

El edificio está preparado para ello, aunque yo no tengo aún muy claro que se vaya a implantar, las experiencias de Burgos, Ciudad Real o Cáceres son muy negativas.

Estamos ante una profunda mejora de medios y organización. ¿Permitirá esto por fin ofrecer el servicio público ágil y transparente que la ciudadanía demanda en Almería?. Yo soy pesimista, pues creo que no se tiene muy claro lo que se quiere hacer. Ayer hablábamos de acercar la Justicia al ciudadano, hoy de Tribunales de Instancia y mañana ¿de qué?. Menos hablar y más actuar. Los Jueces Decanos acabamos de ofrecer 40 medidas para una agilización urgentísima de la Justicia

¿Cómo valora la unión de esfuerzos de los diversos actores e instituciones de la Justicia para afrontar esta mejora?.



¿Qué papel juegan los colegios profesionales de tal fin?.

Importante, mucho más de la que se le reconoce por la Administra-

No obstante, el ratio de Jueces por habitante en España es de las menores de Europa...¿Cree usted que falta un compromiso de dotación de medios humanos de parte de la Administración?.

Hace falta desde hace muchos años, además esto es muy sencillo, solo se trata de gastar un poco más v que lo haga alguien que sepa de lo que va esto.

Cambiando de tema, la Jurisdicción Social afronta ahora una evolución adicional de la mano de la nueva Ley de Jurisdicción. ¿Cómo lo valora?.

También son muy importantes los cambios legislativos, y la nueva ley de la Jurisdicción Social ayudará en la agilización. Pero no olvidemos

levábamos muchos años queriendo tener una sede única, hemos tardado 14 años en conseguirlo, pero merece la pena

ace falta desde hace muchos años un compromiso de dotación de medios humanos de parte de la Administración

que al final sin personas preparadas que apliquen una ley no vamos a ninguna parte.

Se habla de que la acumulación en esta jurisdicción de nuevos procesos como el contencioso y el monitorio y nuevas competencias como las relativas a la Ley de Dependencia puede suponer una sobresaturación de los cuatro Juzgados existentes. ¿Qué opina?.

Bastante saturadas están ya las Jurisdicciones Contenciosa y Social en Almería señalando para abril de 2014 v octubre de 2013 respectivamente. Hay que pensar que no todo hay que solucionarlo en los Juzgados.

¿Cómo valora el trabajo del colectivo de Graduados Sociales en el Orden Social?.

Yo los he conocido hace poco, y lo cierto es que he observado una organización ejemplar y unos profesionales muy implicados con su trabajo.

Entrevista: Carlos Taramelli

labor

Hacemos por Usted:

- Gestión administrativa de Recursos Humanos: nóminas, seguros sociales, contratación...
- Gestión fiscal contable: proceso de datos contables, liquidaciones de impuestos, cuentas anuales...

Protección de datos:

inscripción de ficheros, documentos de seguridad, implantación, auditorias...

Informática: diseño de páginas web, mantenimiento informático... SERVICIOS PROFESIONALES PARA DESPACHOS **PROFESIONALES**

ezca un ervicio **EGRAL** a sus entes

Disminución de los costos logísticos totales

rvicios de idad a un cio mínimo

a tratar directamente con el cliente. Nosotros del resto.

Podrá dedicarse

Nuestro trabajo,

constante y sin

interrupción

Externalización de áreas de su despacho

menos rentables o eficientes

Ctra. de Nijar 177 Bajo, 04130 (El Alquián) Almería Telf. 950 600 220 FAX 950 600 306

Agenda REUNIONES Y VISITAS DE LA JUNTA DE GOBIERNO 2º SEMESTRE 2011

JULIO 2011

01-02.07.2011 I Curso de Verano de Graduados Sociales en Mojacar (Almería).

04.07.2011 Reunión con el Decano de la Facultad de Derecho, para preparar Itinerario de Adaptación al Título de Grado.

07.07.2011 Imposición de la Medalla de la Orden de San Raimundo de Peñafort, al Vicepresidente 1º del Excmo. Colegio de Graduados Sociales de Murcia, Excmo. Sr. D. Alfonso Hernández Quereda. Asiste el Presidente y Secretaria General.

08.07.2011 Imposición de la Medalla de la Orden de San Raimundo de Peñafort, al anterior Decano del Ilustre Colegio de Abogados de Almería, Excmo. Sr. D. Simón Venzal. Asiste como invitado el Presidente.

22.07.2011 Junta de Gobierno en la Sede del Colegio.

29.07.2011 Asistencia del Presidente y Secretaria General en calidad de invitados al Acto Patronal del Colegio de Empresistas.

17.09.2011 Pleno del Consejo General de Colegios Oficiales de Graduados Sociales en Granada, asiste el Presidente.

22.09.2011 Reunión con el Jefe de la Dependencia de Trabajo y Asuntos Sociales de la Subdelegación del Gobierno, asisten la Secretaria General y Vocal de Formación.

28.09.2011 Reunión con el Decano de la Facultad de Derecho para tratar implantación itinerario de Adaptación de las Diplomaturas a Titulo de Grado en RRLL y RRHH.

28.09.2011 Sesión ordinaria de Junta de Gobierno en el IEA.

OCTUBRE:

03.10.2011 Reunión en la Sede Colegial con Banesto para colaboración Salón Actos Sede.

14.10.2011 Reunión en la Sede Colegial con Antea Prevención, para firma Convenio Colaboración Jornadas.

14.10.2011 Reunión en la Sede Colegial con DKV Seguros para renovación Convenio Colaboración.

21.10.2011 Inauguración Sede Colegial.

25.10.2011 Asistencia del Presidente al Pleno del Consejo General y Visita a Moncloa.

26.10.11 Reunión con el Delegado de Educación y Ciencia, asiste Presidente, Secretaria General y Gerente.

27.10.2011 Curso de Extranjería impartido en la Sede Colegial.

27.10.2011 Reunión con Banesto colaboración con el Colegio.

27.10.2011 Reunión con el Presidente de la Diputación Provincial, asisten Presidente, Secretaria General y Vocal de Formación.



SEPTIEMBRE

01.09.2011 Traslado de Sede colegial de Pº de Almería a Avda. Cabo de Gata, 180

12.09.2011 Entrevista con el Periodista Diego Martínez para creación de un Gabinete de Prensa y difusión de la actividad colegial.

14.09.2011 Asistencia del Presidente a la imposición de la Medalla de la Orden de San Raimundo de Peñafort en el Palacio de la Moncloa, a petición del CGCOGS e impuesta por el Presidente del Gobierno a Excmo. Sr. D. José Manuel Otero Lastres.

15-16.09.2011 Asistencia de varios miembros de junta de gobierno y Colegiados/as a la XIII Asamblea Nacional de Graduados Sociales, celebrada en Granada.

NOVIEMBRE:

03.11.2011 Inauguración II Foro Aranzadi Social en la sala de Grado del Aulario IV de la Universidad de Almería.

08.11.2011 Reunión con representantes de Banesto.

15.11.2011 Entrevista al Presidente en Canal Sur.

22.11.2011 Jornada sobre "Ley 27/11 sobre actualización adecuación y modernización del Sistema de la Seguridad Social", en colaboración con Asepeyo en la Sede Colegial.



22.11.2011 Reunión con FORJOBS Consultora y Formación para posible colaboración.

23.11.2011 Conferencia sobre la Ley 28/2011 de Integración del R.E.A en Régimen General en la sede colegial.

23.11.2011 Reunión de Junta de Gobierno.

25.11.2011 Asistencia del Presidente y Secretaria General a la Cena de Navidad del Colegio de Córdoba en calidad de invitados.

30.11.2011 Firma de Convenio de Colaboración con la empresa FORJOBS.

DICIEMBRE:

01 y 02.12.2011 Curso de Oratoria en la sede colegial

02.12.2011 Cena de Navidad e Imposición de Medallas a los 25 años de Ejercicio de la Profesión.



12.12.2011 Curso Ley 36/2011 de la Jurisdicción Social. "Las novedades del proceso laboral a examen", en colaboración con los Colegios de Granada y Jaén en la Facultad de Derecho de Granada.

13.12.2011 Presentación del Libro de la Colegiada Mª Angeles Mata en el Salón de Plenos de la Excma. Diputación Provincial de Almería.

14.12.2011 3ª sesión del Foro Aranzadi Social en Cajamar.

16.12.11 Cena de Navidad del Consejo General de Colegios de Graduados Sociales de España y acto de entrega de mención al colegiado Diego Capel Ramírez, asisten varios miembros de la Junta de Gobierno.

18.12.2011 Besamanos y Misa en Honor a la Patrona del Coleg , Nuestra Sra. Del Amor y de la Esperanza en la Catedral, asisten varios miembros de la Junta de Gobierno.



Il Foro Aranzadi Social Almería 2011-2012



Organizado por el Colegio de Graduados Sociales y Thomson Reuters el "Il Foro Aranzadi Social" es un encuentro entre profesionales, basado en la práctica y el debate, orientado a la actualización continua de los conocimientos en el terreno del Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social. El formato posibilita la participación constante de los asistentes.

3 DE NOVIEMBRE DE 2011

Presentación de la II Edición del Foro Aranzadi Social Almería.

- Novedades normativas del período precedente.
- Doctrina de los Juzgados de lo Social de Almería y del Tribunal Superior deJusticia de Andalucía.
- Jurisprudencia del Tribunal Supremo. Doctrina del Tribunal Constitucional y del Tribunal de Justicia de la Unión Europea.



Tribuna de actualidad: Los Expedientes de Regulación de Empleo tras la Reforma Laboral: puntos críticos respecto a su aplicación práctica. D. Antonio V. Sempere Navarro. Catedrático de la Universidad Rey Juan Carlos. Director General de los Foros Aranzadi Social. Sociocoordinador del Área Laboral de Gómez-Acebo & Pombo.

22 DE NOVIEMBRE DE 2011

- Novedades normativas del período precedente.
- Doctrina de los Juzgados de lo Social de Almería y del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.



Apertura del II Foro Aranzadi a cargo de D. Jesús Rodríguez, Magistrado del T.S.J.A.; José Luis Monereo Pérez, Catedrático de Derecho del Trabajo y Seguridad Social de la Universidad de Granada y Director del Foro; Jua n Carlos Aparicio, Juez del Juzgado de lo Social nº3 de Almería y Antonio Rodríguez Morales, Garrigues Abogados

- Jurisprudencia del Tribunal Supre-
- Doctrina del Tribunal Constitucional y del Tribunal de Justicia de la Unión

Tribuna de actualidad: Problemática Judicial de la protección por maternidad, paternidad y riesgo durante el embarazo o lactancia: cuestiones jurídico-prácticas.

Ilmo. Sr. D. Fernando Oliet Pala. Magistrado de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla.

14 DE DICIEMBRE DE 2011

- Novedades normativas del período

precedente.

- Novedades bibliográficas y otras noticias.
- Doctrina de los Juzgados de lo Social de Almería y del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía.
- Jurisprudencia del Tribunal Supre-
- Doctrina del Tribunal Constitucional y del de Justicia de la Unión Europea.

Tribuna de actualidad: El despido disciplinario. Cuestiones jurídicoprácticas.

Sr. Da. María del Mar Ruíz Castillo. Profesora Titular de Derecho del Trabajo y Seguridad Social de la Universidad de Almería.

MsScan

CONTABILICE 7000 FACTURAS EN UNA JORNADA Y OPTIMICE SU TIEMPO



Con MsScan olvídese de la entrada manual de datos y de los excesivos tiempos de contabilizar.

En sólo 2 pasos captura la información y genera los asientos



microdata° Plaza Dalías, Edif Celulosa II 3ª 1 04007 Almeria Tels 950 268 000 · 902 100 114

SISTEMA DE CONTABILIDAD **AUTÓNOMO**

Ahorra hasta el 80% de su tiempo diario

Hasta 7000 documentos diarios por puesto de trabajo Módulo cliente para digitalización y envío telemático al

Asegura la contabilización puntual de los documentos evitando la sobrecarga al final del periodo fiscal

- El fichero digital queda vinculado al registro-asiento
- Evita el acceso al archivo manual
- Toda la información está disponible de forma rápida y organizada desde el puesto de trabajo
- Proporciona espacio al eliminar el archivo papel

Antonio Sánchez Baños

Corría el año 1979, cuando en una conversación informal con nuestro buen amigo (ya desaparecido) D. Gabriel Ramírez, escuché por primera vez hablar de esta profesión. Comentaba Gabriel, que había conseguido un trabajo extra que consistía en hacer las nóminas para la plantilla de trabajadores de un hotel de la "Urba", pero que para realizar tal actividad debía estar en posesión de la titulación exigida: "Graduado Social".

Arrastrado por Gabriel Ramírez, al que no le apetecía cursar solo la carrera, que entonces se estudiaba en Granada, me matriculé, y a decir verdad, hasta el tercer curso de la carrera desconocía qué estaba estudiando. Sabía que el título nos permitiría hacer nóminas, pero desconocía el contenido amplio de los estudios, ya que mi formación de Hostelería y Turismo, nada tenía que ver con Graduado Social.

Recién titulado empecé a realizar los primeros contactos con la profesión, y tuve la suerte de encontrar compañeros del talante de D. Miguel Zubeldía y la maestría de D. Diego Capel, que con sus magistrales clases en las tardes de tertulia, robándoles bastantes horas de sus respectivos despachos, daban tal inyección de moral y amor por la profesión, que era imposible mirar a otro lado que no fuese a la práctica de la profesión más novedosa, ilusionante, y con mayores perspectivas. Indudablemente, entre otros compañeros, fueron estos dos los pilares de la elección del ejercicio de la profesión.

Lo único que nos desmotivaba era pensar que los profesionales que ya ejercían, eran suficientes para cubrir la demanda existente. ¡Cuan ilusos éramos!, pues no solo tuvimos ocasión de iniciar nuestra andadura profesional, sino que resultaba sorprendente descubrir como desde el ejercicio de la profesión se podía acceder a múltiples actividades de la vida social, a las que dar respuesta, haciendo de la profesión de Graduado Social la más diversa de las actividades, asesorando desde la creación de un Autónomo hasta la gestión laboral de la mayor de las

Let us to the second of the se

Colegiado Ejerciente nº. 0042 Fecha de Inscripción: Nov. 1982 Nombre: Antonio Sánchez Baños Dirección: C/ Sansovino, nº. 7-2º-A Población: 04700 El Ejido Tlfo. 950 482176 Fax: 950 482967 E.mail: ansanba@ansanba.com Web: www.ansanba.es

Empresas en todas las actividades relacionales con los Recursos Humanos.

Indudablemente era mucha la competencia desleal que existía en los primeros años de ejercicio. Hoy resulta más complicado el intrusismo, pues de una parte, desde el Colegio se ha hecho una gran labor en dignificar la profesión y reivindicar las funciones que le son propias al colectivo; y de otra parte, éstos no pueden ofrecer las garantías del profesional colegiado.

Antes como ahora, el Graduado Social es una pieza de engarce, donde empresas y trabajadores pueden buscar asesoramiento y apoyo para obtener los resultados mas óptimos, tanto en su planificación empresarial como en la consecución de derechos de trabajadores frente a empresas y frente a las distintas administraciones relacionadas con el mundo laboral y de prestaciones, que como es obvio, ocupa todo el recorrido de la vida de cualquier ser humano. El Graduado Social hace de filtro y busca el encaje de derechos de los ciudadanos en los resortes de la Administración.

Ni que decir tiene que las nuevas tecnologías han abierto un sin fin de posibilidades, poniendo al alcance de todos las mas sofisticadas herramientas de la información y de gestión. Como única nota negativa destacaría la falta de contacto y trato personal con los diferentes agentes que intervienen en cada una de las gestiones, quedando este relegado a la excepción del expediente que no encaja en el molde preestablecido.

Los Graduados Sociales desde mi incorporación al colectivo ha sido una profesión incesantemente reivindicativa y luchadora por el reconocimiento de sus funciones, que son amplias y muy variadas. Opino que a la sociedad no se le está dando todo el servicio que necesita. Nos limitamos a cubrir el servicio que demanda sin tener ocasión de ofertarle las miles de posibilidades de las que sería un claro demandante. Estoy convencido que la sociedad está esperando que se le oferten los miles de servicios que el Graduado Social es capaz de desarrollar, para ponerlas en valor.

Me consta que cada día es mayor el conocimiento que la sociedad tiene de la profesión del Graduado Social y ello lleva a un mayor reconocimiento. No olvidemos que los de mi generación hemos tenido que luchar mucho por hacer comprender qué era un Graduado Social, y a qué se dedicaba. Hoy no me cabe duda alguna que una gran parte de la sociedad sabe quienes somos, y se nos elige por lo que somos. Así mismo dentro de la Administración, estoy convencido de que en todos los puestos de responsabilidad es muy bien valorada y apreciada la colaboración del Graduado Social.

Como dije al principio, aterricé en el colectivo de Graduados Sociales un poco por accidente, pero me he sentido tan cómodo y tan útil a la sociedad, que si pudiera repetiría. En esta profesión uno se puede sentir como el médico de cabecera, que con mayores o menores conocimientos especializados, conoce del amplio espectro de las necesidades de sociedad, y lo que es más importante: tiene conocimiento para buscar la mejor solución.

Jornada "Ley 27/2011 sobre actualización, adecuación y modernización del Sistema de la Seguridad Social"

El día 22 de noviembre, organizada conjuntamente por el Colegio y Asepeyo tuvo lugar una Jornada sobre actualización, adecuación y modernización del Sistema de la Seguridad Social.

> Tal como se recoge en la exposición de motivos, esta ley se dirige a anticipar las reformas necesarias en la estructura del Sistema para dar respuesta con eficacia a la más amplia cobertura protectora, dentro de un sistema de Seguridad Social financieramente estable y sólido que garantice a las generaciones futuras prestaciones sociales suficientes.

> En esta jornada, se presentaron las modificaciones más significativas que afectan a la Ley General de la Seguridad Social, entre las que des-

> complemento para pensiones inferiores a la mínima, incapacidad permanente, lesiones permanentes no



Pascual Sánchez, Director provincial de Asepeyo; Armando Díaz, Director de Andalucía Oriental, Miguel A. Tortosa, Pte. del Colegio y Jorge Vilanova Martínez-Frías, Director de Prestaciones de Asepeyo

invalidantes, jubilación, ampliación de la cobertura por contingencias profesionales, beneficios por cuidado de hijos, orfandad, viudedad, convenios especiales de Seguridad Social, trabajadores autónomos e integración del Régimen Especial de Empleados del Hogar en el Régimen General.

Jornada sobre "La valoración médica en los Procedimientos laborales "



La jornada que se celebró el pasado 22 de noviembre en el salón de actos de la sede colegial fue impartida por la Dra. Da María Ángeles García Peña, Máster Universitario en Valoración Médica del Daño Corporal, Incapacidades Laborales y Pericia Médica con el siguiente programa:

- Informes médicos en los trámites de expedientes de Invalidez y A.T. Análisis médico-legal de las Incapacidades. La objetivación de incapa-
- -La práctica de la prueba pericial en los Juzgados de lo Social.



Momento de la jornada

- Enfermedades profesionales y accidentes de trabajo. Referencia a las recalificaciones de contingencia.
- Las impugnaciones de altas médicas. Protocolos de valoración del I.N.S.S., casos prácticos.

Jornada sobre el Reglamento de Extranjería RD. 557/11. Novedades más importantes

El Colegio de Graduados Sociales de Almería organizo el pasado 27 de octubre en el salón de actos de la sede colegial una jornada para informar sobre las novedades más importantes del Reglamento de Extranjería.

> Para ello contamos con la presencia de Da. Natalia Arevalo Conde, Jefa de Sección de la Oficina de Extranjería y D. Juan Ramón Fernández Imbernón, Jefe de Dependencia de Trabajo y Asuntos Sociales de la Subdelegación del Gobierno y D. Francisco Lardón, Jefe de la Oficina de Extranjería.

> El programa de dicha jornada fue el siguiente:

Régimen General de Extranjería:

1.-Autorizaciones de residencia: principales modificaciones. Especial estudio de la reagrupación familiar. 2.-Autorizaciones de residencia y trabajo: modificaciones más importantes. Especial estudio de los procedi-



Da Natalia Arevalo, Jefa de Sección de la Oficina de Extranjería; Ma Carmen Ríos, Vocal de Formación del C.G.S. Almería y D°. Juan Ramón Fernández, Jefe de Dependencia de Trabajo y Asuntos Sociales de la Subdelegación del Gobierno

labor

mientos de autorizaciones por circunstancias excepcionales.

3.- Régimen de los trabajadores de la Unión Europea Especial estudio de las autorizaciones de trabajo para los trabajadores rumanos.

4.- Régimen sancionador, régimen de recursos y normas transitorias.



CENTRO DE FORMACIÓN

Formación Presencial Formación a Distancia

- Formación gratuita para trabajadores, a través de bonificaciones en la Seguridad Social de la empresa.
- Cursos a medida, en función de las necesidades de nuestros clientes.
- En proceso de inscripción/acreditación como centro colaborador de la Junta de Andalucía.

Plz. Carlos Cano, Edf. Brisas 6, 2° • 04006, Almería (España) Tlf. 950 62 02 62 • Fax 950 62 02 63 Email: amelia@eurosur-consultores.com

> www.eurosur-consultores.com www.eurosurformacion.com

El correcto flujo de los datos.

Si por alguna razón existe una cesión de datos a otra empresa, se necesita el consentimiento expreso de cada persona dueña

¿ Pero qué pasaría si alguien externo a su empresa tiene que tener acceso a los datos personales, no porque tenga interés en ellos, sino

simplemente como parte de la prestación de un servicio (la gestoria, los informáticos, la empresa de limpieza, etc.)? La ley contempla estos casos y entiende que un tercero accede a los datos como parte imprescindible de la prestación de un servicio, entonces no se exige en consentimiento expreso del afectado, pero es IMPRESCINDIBLE que la empresa suscriba un contrato

con cada una de las empresas,

donde se regule la relación entre el responsable del fichero y el encargado del tratamiento de ese fichero (la empresa contratada), así como las responsabilidades de cada una



Atención: Si la empresa NO firma ese contrato, estaría incurriendo en una cesión indebida de datos y, además, si se produce una infracción por parte de la otra empresa, su empresa también será responsable de

"BOE, nº 55 Sábado 5 de marzo de 2011 Sec. I. Pág. 25231"

Se da nueva redacción a los apartados 2 a 4 del artículo 44, que quedan redactados en los siguientes

«2. Son infracciones leves. d) La transmisión de los datos a un encargado del tratamiento sin dar cumplimiento a los deberes formales establecidos en el artículo 12 de esta Ley.



Madrid Barcelona Valencia Murcia Málaga Ciudad Real Zaragoza Almeria Toledo Albacete Castellón Sevilla

¿Tiene los nombres y direcciones de sus clientes? ¿D ispone de fichas de pacientes?

¿Su empresa dispone de cámaras de video vigilancia?

- A daptación a la Ley O rgánica 15/99 de Protección de Datos (LO PD).

- Declaración de ficheros ante la AEPD.
 Confección del Documento de Seguridad y anexos.
 Defensa jurídica frente a posibles inspecciones o denuncias en relación a la AEPD.
- · A tención a reclamaciones por parte de la AEPD

www.forjobs.es

Curso "Ley 36/2011 de la Jurisdicción Social". Las novedades del proceso laboral a examen



Miguel A. Tortosa López, Francisco Rodríguez Novez y Esteban Sánchez Montova, presidentes de los Colegios de Graduados Sociales de Almería, Jaén y Granada



Francisco Rodríguez Novez, Pte. C.G.S. de Jaén; Esteban Sánchez Montova, Pte. C.G.S. de Granada: Lorenzo del Río, Pte. del TSJ de Andalucía; el Decano de la Facultad de Derecho de Granada



Organizado por los Colegios de Graduados Sociales de Almería, Granada y Jaén, el pasado 12 de diciembre se impartio el curso "Ley 36/2011 de la Jurisdicción Social". "Las novedades del proceso laboral a examen"

> La extraordinaria reforma que la Ley de la Jurisdicción Social, incorpora al proceso laboral exige a todos los operadores de éste orden jurisdiccional un profundo y detenido estudio que exigirá una labor de estudio pormenorizada y extendida en el tiempo.

> No obstante, ante la inminencia de la entrada en vigor de la norma, los Colegios de Graduados Sociales de ámbito de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla, con sede en Granada (Almería, Granada y Jaén) hemos querido convocar una Jornada Técnica que nos permita significar las novedades legislativas que dicha Ley incorpora al proceso Laboral, abarcando no sólo los aspectos puramente normativos, sino profundizar en la significación que para todos los operadores jurídicos representa esta significación.

> Asimismo, se ha pretendido, que los estudiantes de la Diplomatura

en RR. LL. y con la colaboración de las Universidades de Almería, Granada y Jaén, participen en dicha Jornada actualizando su formación en esta materia, con la convalidación de un crédito de libre configuración a los alumnos de cada demarcación universitaria de Almería. Granada y Jaén, por su propia universidad.

Ponencias

Primera Ponencia: "Ley de la Jurisdicción Social. Principales puntos críticos".

Dr. Don Cristóbal Molina Navarrete. Catedrático de Derecho del Trabajo y Seguridad Social de la Universidad de Jaén.

Segunda Ponencia: "Ley de la Jurisdicción Social. Las razones para el cambio y los nuevos papeles de la Sala Social del Tribunal Supremo". Excmo. Sr. Don Fernando Salinas Molina, Magistrado de la Sala de lo Social del Tribunal Supremo.

Tercera Ponencia: "El nuevo sistema de Medios de Impugnación".

Ilmo. Sr. Francisco Villar del Moral, Magistrado de la Sala de lo Social del Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla, con sede en Granada.

Mesa Redonda: "Procesos Especiales. En particular los Procesos Monitorio y Contencioso Laboral".

Modera: Ilmo. Sr. Don Francisco A. Rodríguez Nóvez, Presidente del Iltre. Colegio Oficial de Graduados Sociales de Jaén.

Ponentes: Ilmo. Sr. Don Eloy López Nieto, Magistrado de Trabajo del Juzgado de lo Social Núm. 3 de Gra-

Excmo Sr. Don Rafael Toledano Cantero, Presidente de la Sala de lo Contencioso-administrativo del, Tribunal Superior de Justicia de Andalucía, Ceuta y Melilla, con sede en Granada.

Mesa Redonda: "El reto de los operadores Jurídicos ante las innovaciones de la Ley de la Jurisdicción Social".

Modera: Ilmo. Sr. Don Miguel Ángel Tortosa López, Presidente del Iltre. Colegio Oficial de Graduados Sociales de Almería.

El Secretario Judicial.

Ponentes: Doña Maria Luisa Mellado Ramos (J.S. Nº7 de Granada).

Doña Maria José Sáez Navarro (J.S. Nº4 de Almería).

El Abogado.

Ponente: Don Joaquín Cifuentes Diez. El Graduado Social.

Ponente: Don J. Esteban Sánchez Montoya.

I Curso de Verano de **Graduados Sociales de Almería**

El Colegio de Graduados Sociales de Almería organizó durante los días 1 y 2 de julio de 2011 el "I Curso de Verano" que se celebró en los salones del Hotel Best Mojacar.

El curso, en el que intervino como ponente D. Valentín Escribano contó con el siguiente programa: Día 1 de julio:

- Presentación y entrega de Material.
- El Emisor: fuente inagotable de aciertos y desaciertos.
- El Mensaje: aciertos y desaciertos.
- La Palabra: herramienta fundamental de la comunicación
- Comunicación verbal.
- Fluidez mental y fluidez verbal.

Día 2 de julio:

- La Escucha: elemento principal de la comunicación.
- Identificación de los públicos y ajuste del mensaje al público objetivo.
- Ruedas de prensa y coloquios.
- Dominio de los escenarios.
- Comunicación no verbal Kinesia
- Comunicación en crisis.
- Un paseo por internet: la buena imagen en la Red.
- Dominio del paralenguaje: La voz y la vocalización.
- El Debate: como gestionar un debate eficaz.
- Los elementos técnicos y humanos: materiales de ayuda en la presentación.
- Presentación de la plataforma y conclusiones.





Valentín Escribano, ponente del curso, con los asistentes

Curso sobre Perfeccionamiento de oratoria, tecnicas de negociación y técnicas de interrogatorio en sala

Durante los días 1 y 2 de diciembre se celebró en el Colegio de Graduados Sociales de Almería, un Curso de 10 horas de duración, sobre Técnicas de Oratoria, Negociación y de Interrogatorio en Sala.

> Dicho curso fue impartido por D. Julio García Ramírez, Abogado y autor del Libro: "La técnica del interrogatorio" y Director del Máster en Perfeccionamiento en Habilidades de la Abogacía del ISDE, en el Salón de Actos "Banesto" en la Sede Colegial.



D. Julio García imparte el curso de una manera distendida y muy cercana a los asistentes.



José María Lara Martínez, Dtor. Comercial de Banesto en Andalucía Oriental; Alicia Manzano, responsable de Justicia de Banesto; Miguel A. Tortosa, Pte. del C.G.S. Almería y Alfredo García Martín, Responsable de Cuentas de Consignación y Procesos de Banesto

Presentación del funcionamiento de la "cuenta especial de consignaciones y depósitos judiciales " de Banesto

labor 26



La entidad bancaria Banesto a traves de su Club Justicia, impartió en la Sede Colegial una conferencia para presentar la "Cuenta especial de consignaciones y depósitos judiciales, y su gestión desde el despacho profesional del Graduado Social.

Un Club Ileno de ventajas exclusivo para profesionales de la Justicia, ya sea juez, fiscal, secretario judicial, funcionario, abogado, procurador, graduado social, notario, registrador... y trabaje por cuenta propia o ajena. Banesto nos ofrece su oferta financiera para cubrir nuestras necesidades, tanto profesionales como particulares.

Conferencia On-line: "La Reforma del Proceso Laboral: **Puntos Críticos de la Lev** 36/2011 de 10 de Octubre"

El pasado 11 de noviembre, organizada por Abdón Pedrajas & Molero-Abogados & Asesores tributarios se celebró una conferencia on-line sobre "La Reforma del Proceso Laboral: Puntos Críticos de la Ley 36/2011 de 10 de Octubre Reguladora de la Jurisdicción Social", cuyos ponentes fueron: D. Gonzalo Moliner Tamborero, Presidente de la Sala de lo Social del Tribunal Supremo, D. Abdón Pedraias Moreno, Presidente de Abdón Pedrajas & Molero. Catedrático de Derecho del Trabajo. D. Tomás Sala Franco, Director de Formación de Abdón Pedrajas & Molero. Catedrático de Derecho del Trabajo y D. Carlos Molero Manglano, Socio Director de Contencioso de Abdón Pedrajas & Molero. Prof. Dº Trabajo (Excedente).

Aspectos que se trataron:

- I. Significado y alcance de la Reforma. II. El nuevo ámbito ampliado de la Jurisdicción Social y el renovado proceso laboral. Puntos críticos.
- III. Una novedad significativa: la impugnación de actos administrativos en material laboral.
- IV. Una cuestión singular: la declaración de los directivos de la empresa como parte o como testigos.
- V. Novedades en materias de recursosy de ejecución.

Conferencia Gratuita sobre Lev 28/2011 de Integración del R.E.A. en Régimen General

Con motivo de la reciente aprobación de la Ley 28/2011 de 22 de Septiembre, por la que se integran los trabajadores cuenta ajena y empresarios del Régimen Especial Agrario, dentro del Régimen General de la Seguridad Social, se hace necesario el estudio en profundidad del alcance de la norma, así como su desarrollo en la práctica. Con este motivo el Colegio organizó una conferencia a cargo de D. Emilio J. Ortiz López, Jefe de Recursos Económicos de la Tesorería General de la Seguridad Social en Almería.



Encarna Álvarez, Tesorera del Colegio y Emilio J. Ortiz López, Jefe de Recursos Económicos de la Tesorería General de la SS en Almería

Convenio Institucional de Patrocinador por parte de la Entidad Forjobs, Consultoría y Formación,

El miércoles 30 de Noviembre, se materializó en la Sede del Colegio de Graduados Sociales de Almería, la firma del Convenio Institucional de Patrocinador por parte de la Entidad Forjobs, Consultoría y Formación, empresa especializada en la implantación y mantenimiento de la Ley Orgánica de Protección de Datos (L.O.P.D.), por el cual, se va a promover la formación especializada de los Graduados Sociales en la citada materia, a fin de que cumplir con los cada día mas exigentes requisitos de la citada Ley y los Reglamentos que la desarrollan.

For Jobs cuenta con un gran prestigio entre las Consultoras especializadas en la implantación de la L.O.P.D., siendo entidad colaboradora de distintos Colegios de Graduados Sociales, colectivo con el que mantienen una estrecha colaboración a fin de poder trasladar en condiciones muy beneficiosas sus servicios, tanto al Colegiado, como a las empresas y clientes de este, con herramientas de gestión directa que permiten el mantenimien-



D. Demetrio Sánchez Castillo, Director de ForJobs y D. Miguel Ángel Tortosa, Presidente del Colegio, en el momento de la firma.

to actualizado y en vigor de todos los requisitos exigidos por la Ley.

Desde el Colegio de Graduados Sociales, queremos mostrar nuestro

agradecimiento por la apuesta decidida Ilevada a cabo por ForJobs, y que sin duda redundará en beneficio de todos los Graduados Sociales Colegiados y de sus respectivos clientes. labor 27



D^a M^a del Mar Ayala Andújar, Secretaria General del Colegio de Graduados Sociales de Almería y D. Juan Manuel Rodríguez Gurces, Director Provincial de DKV Seguros de Almería firmando el convenio

Firma de convenio con DKV Seguros

El pasado 18 de octubre Da Ma del Mar Ayala Andújar, Secretaria General del Colegio de Graduados Sociales de Almería y D. Juan Manuel Rodríguez Gurces, Director Provincial de DKV Seguros de Almería firmaron el Convenio de Colaboración entre la empresa DKV Seguros y el Colegio de Graduados Sociales de Almería, con el fin de potenciar las actividades realizadas por DKV SEGUROS dentro del colectivo de Graduados Sociales de Almería, para que los Colegiados adscritos a esta entidad de Derecho Público que lo deseen, puedan beneficiarse de la oferta de los productos y servicios de dicha entidad.

POP ROCK

21.01.2012 AMARAL

"Hacia lo salvaje"

21.00 horas. Auditorio Municipal Maestro Padilla



24.01.2012 ENRIQUE BUNBURY "Licenciado cantinas" 21.00 h. Pabellón Municipal Rafael

24.02.2012

MANUEL CARRASCO

"Habla", con Fito Mansila de telenero 21.00 h. Auditorio Municipal Maestro Padilla

25.02.2012 LOQUILLO "A solas" 21.00 h. Auditorio Municipal Maestro Padilla



16.03.2012 SOLEDAD VILLAMIL "Morir de amor"

21.00 h. Teatro Apolo

30.03.2012 DESPISTAOS

21.00 h. Auditorio Municipal Maestro Padilla

labor 28

MÚSICA CLÁSICA

11.02.2012 TUBBS ENSEMBLE

Músicos de la London Symphony Orchestra 19.30 horas. Círculo Mercantil, Salón Noble



18.03.2012 DÚO TENOR BAJO "Recital de canto" 12.00 horas. Círculo Mercantil, Salón Noble

TEATRO

28 Y 29.01.2012 LA GRAN DEPRESIÓN

Dirección: Dunia Ayaso y Félix Sabroso Reparto: Bibiana Fernández y Loles León

21.00 y 19.00 horas. Auditorio Municipal Maestro Padilla

01.02.2012

UVAS PARA TRES. STRAFALARIUM

Autora: Pilar Barberá Pérez

Reparto: Yolanda Cruz López, Bernardo López Acuyo,

Pilar Barberá Pérez, 21.00 horas. Teatro Apolo

03.02.2012

CINCO HORAS CON MARIO de Miquel Delibes

Directora: Josefina Molina Reparto: Natalia Millán

21.00 horas. Auditorio Municipal Maestro Padilla

02 y 03.03.2012

EL ESTADO DE SITIO de Albert Camus

Reparto: José Pedro Carrión, Miguel Angel Sola, Esther Ortega, Luis Rallo, Cecília Vioque, Luis Centeno, Lara Chaves, Nerea Cordero, Marta Escurín, Diego Falcón, Amparo Marín, Virginia Nölting, Javier Parra, F.M. Poika, Esther Pumar, Jorge Ruiz, Miguel Zurita

21.00 horas. Auditorio Municipal Maestro Padilla

10.03.2012

EL CLUB DE LOS INCREIBLES

Reparto: Joaquín reyes, Manu Badenes y Chema Ruiz 22.00 horas. Auditorio Municipal Maestro Padilla

23.03.2012

LA ESCUELA DE LA DESOBEDIENCIA

Dramaturgia: Paco Becerra Dirección: Luis Luque Reparto: María Adánez y Cristina Marcos

Cristina Marcos 21.30 horas. Auditorio Municipal Maestro Padilla



29.03.2012

EL MARAVILLOSO MUNDO DE LOS ANIMALES.

LOS CORDEROS Histrión Teatro

Dirección: Daniel Veronese

Premio al mejor espectáculo en gira 2010 a "del maravilloso mundo de los animales: Los Corderos".

Feria de Huesca 2010 21.30 horas. Teatro Apolo

CINE

19.01.2012

LA CHICA MÁS FELIZ DEL MUNDO

Año: 2009

Genero: Drama-comedia Duración: 100 min. País: Rumanía Director: **Radu Jud**e

Guión: Radu Jude y Augustina Stanciu

Producción: Ada Solomon Fotografía: Marius Pandur 20.00 a 22.00 horas. Teatro Apolo



25.01.2012 UN DIOS SALVAJE

Año: 2011

Género: Comedia dramática.

Duración: 79 min.

Director: Roman Polanski. Guión: Roman Polanski, Yasmina Reza (Obra: Yasmina

Reza).

Fotografía: Pawel Edelman Música: Alexandre Desplat Premios: 2011: Globos de Oro: 2 nominaciones, a Mejor actriz comedia/musical (Foster y

Winslet) 2011: Festival de Venecia: Sección oficial a

concurso.

20.00 a 22.00 horas. Teatro Apolo

EXPOSICIONES



15 a 31.01.2012 ADELA ABAD Pintura "Una casa para la vida" Casa del cine

Hasta 12.02.2012

TRAMA: TRANSPORTE DE ARTE MODERNO ANDALUZ Videoarte y cortometrajes, intervención urbana, instalación, escultura, dibujo, obra gráfica, diseño, graffiti, pintura, arte digital e ilustración Centro de Arte Museo de Almería

MUSICA



05.02.2012
"ÉRASE UNA VEZ..." EL MUSICAL
Espectáculo en familia
Dirección artística: Nacho Duarte
Artista invitada: Gisela
12.30 a 17:30 horas.
Auditorio Municipal Maestro Padilla

09.03.2012
MARIA DOLORES PRADERA:
HOMENAJE
"La gran dama de la canción"
21.00 horas. Auditorio Municipal
Maestro Padilla



26.01.2012

CABARET DE CARICIA Y PUNTAPIÉ

Cia. El Gato Negro

Dirección: Alberto Castrillo-Ferrer

Premio MAX 2010 al mejor espectáculo musical

21.30 horas. Teatro Apolo

23.02.2012

DANZA. ESPÉRAME DESPIERTO

Cia. MOPA

Mejor Espectáculo de Danza en Gira Feria de Huesca 2010

Mejor Espectáculo de Danza Escenarios de Sevilla 2010 Mejor Intérprete Femenino de Danza Escenarios de Sevilla 2010

Mejor Intérprete Masculino de Danza Escenarios de Sevilla 2010

21.30 horas. Teatro Apolo

BANDA MUNICIPAL

22 y 29.01.2012

CONCIERTO DE TEMPORADA

12.00 horas. Teatro Apolo

12.02.2012

MÚSICA EN LOS PARQUES

12.00 horas. Templete del Parque Nicolás Salmerón

26.02.2012

CONCIERTO DE TEMPORADA

12.00 horas. Teatro Apolo

labor

odo en

Informática

Profesional, doméstica, componentes, periféricos, copiadoras e impresoras,



MACOFI

Informática Profesional

C\ Nuestra Señora del Mar nº 73 .::. 04006 Almeria T 950226011 .::. F 950223504 .::. macofi@macofi.com



Distribuidor Autorizado



El mejor servicio técnico para su empresa



CENTRAL DE COMPRAS DE PUBLICACIONES

Mensualmente el Colegio ofrece la posibilidad de adquirir cualquier publicación impresa, de cualquier Editorial, que será gestionada de forma colectiva para la aplicación de un 5 % de descuento sobre el precio fijado de mercado. Aquí te presentamos tres publicaciones de reciente o futura salida, a fin de que si deseas adquirir-las puedas remitir tu petición al Colegio y beneficiarte de las condiciones aplicadas por compra conjunta.



LEY JURISDICCIÓN SOCIAL Ley 36/2011 de 26 de Octubre. Editorial Tirant Lo Blanch Precio mercado: 7 Euros Precio Colegio: 5 Euros



REGIMEN FISCAL DE OPERACIONES VINCULADAS Editorial CISS

Precio mercado: 80 Euros Precio Colegio: 76 Euros



EL CIERRE FISCAL Y CONTABLE Autor: Ignacio Becerra Guibert Editorial CISS

Precio mercado: 108,16 Euros Precio Colegio: 102,75 Euros



Consultoría y Asesoramiento
Servidores, Redes y Seguridad
Mantenimientos para empresas
Hardware
Software
Copiadoras en Coste x Copia
CCTV y Control de Accesos-Presencia
Servicios de copias online remotas

Diseño y creación de páginas WEB

Dominios y Hosting

Alta en Buscadores

Posicionamiento Natural

Campaña Addwords

Estadísticas Análisis WEB

Tiendas Virtuales

Listas de Correo

RÁPIDOS - CERCANOS - ECONÓMICOS - EL MEJOR SERVICIO

TRIBUNAL SUPERIOR DE JUSTICIA DE ANDALUCIA SEDE EN GRANADA. SENTENCIA 1696/11

ANTECEDENTES DE HECHO

Primero.- En el Juzgado de referencia tuvo entrada demanda interpuesta por la actora en reclamación sobre DESPIDO contra la empresa demandada y admitida a trámite y celebrado juicio se dictó sentencia en fecha 10 de diciembre de 2010, por la que se estimó la demanda interpuesta, declarando nulo el despido efectuado el día 2 de febrero del presente año, condenando a la empresa demandada a la inmediata readmisión de la trabajadora con abono de los salarios dejados de percibir.

Segundo. - En la sentencia aludida se declararon como hechos probados los siguientes:

- 1.- La actora ha venido prestando sus servicios para la empresa demandada desde el día 9 de noviembre de 2009 con la categoría profesional de "auxiliar administrativo" y con un salario mensual de 471,35 euros, incluida la parte proporcional de gratificaciones extraordinarias.
- 2.- Con fecha 29 de enero de 2010 el demandado durante la jornada laboral, le reiteró a la actora como en otras ocasiones anteriores que estaba enamorado de ella y que quería mantener relaciones sexuales, manifestándole que si se negaba a ello, no volviese el lunes día 2 de febrero a su trabajo.
- 3.- Con fecha 1 de febrero de 2010, ante la situación de angustia que esta situación provoca a la actora, acude al Centro de Salud siéndole diagnosticado un cuadro de ansiedad y emitiendo parte de baja.
- 4.- Con fecha 2 de febrero de 2010 procede la actora a interponer denuncia ante la Guardia Civil de El Ejido.
- 5.- Con fecha 18 de mayo de 2010 se celebra Juicio de Faltas, donde en el Hecho Probado Unico de la Sentencia consta "Queda probado

y así se declara que en reiteradas ocasiones, el demandado le ha manifestado a la actora, quien trabaja con él en un taller de reparación, que esta enamorado de ella y que quiere iniciar con ella una relación". La sentencia absuelve de toda responsabilidad penal al denunciado.

- 6.- Con fecha 2 de febrero del 2010 la empresa demandada le comunico el despido mediante carta enviada por correo certificado, alegando razones de carácter objetivo.
- 7.- Ha quedado probado que el puesto de trabajo que desempeñaba la actora esta siendo ocupado por otra trabajadora contratada al efecto con posterioridad al despido de la demandante.
- 8.- La actora no ostenta ni ha ostenta cargo representativo o sindical alguno.
- 9.- Se ha celebrado el preceptivo acto de conciliación ante el CMAC en fecha 22-03-10 con el resultado de intentado sin avenencia.

FUNDAMENTOS JURÍDICOS

PRIMERO.- Contra la sentencia de instancia en que se calificaba como nulo el despido de la actora por parte de la empresa acontecido el día 29/1/2010 por supuestas causas económicas, reconocido luego como improcedente, al considerar la Magistrada que en realidad era una represalia empresarial al resistirse la demandante a las pretensiones de índole sexual del empresario, se alza la actora, al amparo de la letra b del art. 191 de la LPL, con el objeto de que se modifique la redacción del ordinal 1º de la sentencia, que actualmente dice ... "La actora ha venido prestando sus servicios para la empresa demandada desde el día 9 de septiembre de 2009, con la categoría profesional de auxiliar administrativo", percibiendo el salario mensual de 642,11 euros con inclusión del prorrateo de pagas extraordinarias".

Basa la demandante su pretensión al objeto de acreditar que el salario mensual, con inclusión de prorratas no es como se indica de 471,35 euros, sino de 642,11 euros, a lo que debe accederse, pues es cierto que la base de cotización del mes anterior y del mes en que se produce el despido es la indicada, a lo que debe accederse al tratarse de documentos comprensivos de las nóminas aportados por la propia demandada,lo que determinaría un salario diario a efectos de los de trámite de 21,4 euros diarios - y no el erróneamente expresado, sin que por el contrario haya de acogerse la pretensión de rectificación de antigüedad, que fue negada expresamente en la vista, no siendo medio probatorio hábil a los efectos revisores pretendidos el interrogatorio del demandado, aunque figure en soporte audiovisual el acta del juicio.

> la actora le fue diagnosticado por Salud Mental un Trastorno Adaptativo o reacción

mixta ansiedad depresión F43,22 por problema laboral

Con el mismo amparo, se solicita que se complete el ordinal 3º de la sentencia, que dice ... "Con fecha 1 de febrero de 2010, ante la situación de angustia que esta situación provoca a la actora, acude al Centro de Salud siéndole diagnosticado un cuadro de ansiedad y emitiendo parte de baja, con un nuevo párrafo para el que propone el siguiente texto... "Como consecuencia de dicha situación de angustia y ansiedad la actora ha estado en situación de incapacidad temporal desde el 1 de febrero de 2010 al 6 de septiembre de 2010, 218 días, habiéndosele diagnosticado por Salud Mental un Trastorno Adaptativo o reacción mixta ansiedad depresión F43,22 por problema laboral".

SEGUNDO.- Con amparo de la letra c del art. 191 de la LPL, se denuncia por la actora recurrente que la sentencia es incongruente al no resolver la pretensión de condena al pago de la indemnización postulada en el suplico de la demanda de 12.000 euros en concepto de resarcimiento de los daños corporales y morales sufridos fruto de esta situación de acoso sexual que la juzgadora afirma que si existe que ha desembocado en el despido impugnado y calificado como nulo, al vulnerarse derechos fundamentales, consagrados en el art. 10 y 18.1° de la Constitución y 4.2, e del ET, citando al efecto tanto sentencias del TS como del T Co. que estima aplicables al caso concreto para obtener el restablecimiento integral de todos los irrogados por el proceder antijurídico del empresario, ligándola con invocación de preceptos de la LPRL.

Pues bien, la censura jurídica debe ser estimada y el motivo acogido, lo que conlleva a la parcial revocación de la sentencia, en cuanto que la condena debe comprender también los 12.000 euros postulados en concepto de indemnización complementaria de los daños corporales y morales irrogados por tal violación de derechos fundamentales, ante el mantenimiento del párrafo 1º del

ordinal 3º de la sentencia, cantidad que esta Sala considera proporcionada a la entidad de los daños y perjuicios sufridos, dadas las circunstancias del caso concreto concurren-

E estima parcialmente el recurso
de suplicación interpuesto y amplía
la condena a la
empresa al pago de una indemnización de 12.000 euros

tes y conforme a la indemnización por día de impedimento fijada en el correspondiente baremo de la Ley 30/1995 invocado, ponderando los 218 días de baja médica, teniendo en cuenta que la indemnización por día de baja médica, se fijó por la oportuna resolución de la dirección general de seguros el 31/1/2010 en 53.66 euros día, que comprende la indemnización de los daños morales. con un factor de corrección del 10% atendidos los ingresos de la actora y manteniendo el resto de los pronunciamientos condenatorios contenidos en la misma al no haberlos recurrido la empresa. No obstante, y atendiendo a lo expresado en escrito de impugnación del recurso. de dicha cantidad debe deducirse el importe de las prestaciones que por IT haya percibido la actora por esos 218 días de baja médica, a determinar en trámite de ejecución de sentencia, por resultar incompatibles con el resarcimiento de los daños corporales.

FALLAMOS

Que estimando parcialmente el recurso de suplicación interpuesto por la actora, debemos revocar y revocamos la sentencia recurrida, ampliando la condena a la empresa al pago de una indemnización de 12.000 euros, manteniendo el resto de los pronunciamientos condenatorios contenidos en la misma. De dicha cantidad debe deducirse el importe de las prestaciones que por IT haya percibido la actora por esos 218 días de baja médica, a determinar en trámite de ejecución de sentencia.

Diego Capel Ramírez

SENTENCIA Nº 202/11

HECHOS PROBADOS

- 1.- El actor, mayor de edad, ha venido prestando sus servicios como trabajador fijo discontinuo para la empresa, dedicada a la actividad de comercio al por mayor de frutas y hortalizas, desde el 11-12-97, con una prestación de servicios efectiva de 3.477 días, con la categoría profesional de Mozo de Almacén y percibiendo un salario de 1.801,76¤ mensuales, incluida la parte proporcional de las gratificaciones extraordinarias.
- 2.- En fecha 20-10-01 las partes suscribieron un contrato de trabajo

para la realización de trabajos fijos discontinuos que tenía por objeto la realización de los trabajos propios de la categoría profesional de Mozo Especializado en la campaña 2001/2002 de manipulado y envasado de productos hortofrutícolas.

Dicho contrato de trabajo se celebró al amparo de lo dispuesto en la Disposición Adicional Primera de la Ley 127/2001, de 9 de julio, estableciéndose expresamente en su cláusula décima que cuando el contrato se extinguiera por causas objetivas y la extinción fuera declarada improcedente, la cuantía de la indemnización a que se refiere el art.

- 53.5 del ET, en su remisión a los efectos del despido disciplinario previstos en el art. 56 del mismo texto legal sería de 33 días de salario por año de servicio, prorrateándose por meses los periodos inferiores a un año y hasta un máximo de 24 mensualidades.
- 3.- Al inicio de la presente campaña de manipulado y envasado de productos hortofrutícolas y dado que la empresa demandada no llamaba para prestar servicios a los trabajadores fijos discontinuos estos realizaron una serie de actos reivindicativos, entre los que se encontraban una concentración de unos 70 tra-

bajadores el día 30-10-10 para reclamar que fueron llamados a trabajar al entender que la empresa estaba utilizando a otro personal fijo de la empresa de diferentes departamentos en vez del personal fijo discontinuo del almacén.

En dicha concentración participó el demandante, el cual no solo elaboró una pancarta en la que se recogía el siguiente texto: "Siempre pagamos los mismos" y a la que se acompañaba un recorte de prensa del Diario de Almería en donde el actual presidente de la cooperativa demandada manifestaba que la campaña 2009/10 había sido histórica para la cooperativa al superar los 200 millones de euros de facturación, sino que junto con otro compañero de trabajo portó dicha pancarta durante todo el acto reivindicativo.

- 4.- Después de dicho acto reivindicativo la empresa demandada comenzó a llamar a los trabajadores fijos discontinuos para que iniciaran la prestación de servicios en la presente campaña de manipulado y envasado de productos hortofrutícolas, incluido al actor el cual fue dado de alta el mismo día 30-10-10.
- 5.- La empresa demandada entregó al actor una carta de despido en fecha 10-12-10 cuyo tenor literal es el siguiente:

"La dirección de la empresa le comunica por medio del presente, que en base a las facultades que nos otorga el contrato suscrito con Vd. el convenio colectivo vigente y el Estatuto de los Trabajadores, ha tomado la decisión de dar por RES-CINDIDO su contrato de trabajo, procediéndose a su despido.

Las razones que fundamentan están motivadas en los siguientes motivos: Por todo ello la Dirección de esta empresa, conforme a lo previsto en el art. 56.1, apartado a) del Estatuto de los Trabajadores, decide proceder a su DESPIDO, reconociendo la improcedencia del mismo e indicándole que el mismo surtirá sus efectos a partir del 10 de Diciembre de 2010.

Asimismo le comunico que tendrá a su disposición la liquidación de salarios-finiquito, establecido al efecto y la documentación necesaria en nuestras oficinas, a partir de esta fecha, indicándole que la empresa pone a su disposición la indemnización correspondiente a 33 días por año de servicio tal y como se recoge en la cláusula décima del contrato laboral suscrito por Vd. el día 20/10/2001, y presentado ante la Oficina de Empleo el día 23/10/2001, que asciende a 17.179,53 ¤, y que ponemos a su disposición junto con esta comunicación.

En el caso de no aceptar la indemnización, le comunicamos que procederemos a depositarla en el plazo de 48 horas siguientes a la fecha 7.- El 13-10-10 la empresa demandada presentó para su reparto en el Decanato un escrito de consignación laboral por el despido del demandante manifestando que el mismo no había aceptado la indemnización por despido ofrecida que ascendía a 17.179,53 ¤.

El mismo día 13-10-10 dicha empresa ingresó en la cuenta de consignaciones de este Juzgado la cantidad de 17.179,53 ¤ antes referida.

- 8.- El demandante no ostenta ni ha ostentado cargo de representación sindical alguno.
- 9.- Intentada la preceptiva conciliación ante el CMAC en fecha 12-1-11 con el resultado de intentada sin avenencia.

L demandante, elaboró una pancarta en la que se recogía el siguiente texto: "Siempre pagamos los mismos" y a la que se acompañaba un recorte de prensa en donde el presidente de la cooperativa demandada manifestaba que la campaña había sido histórica al superar los 200 millones de euros de facturación

labor

del despido en la cuenta bancaria del Decanato de los Juzgados de lo Social conforme a lo establecido en el art. 56.2 del Estatuto de los Trabajadores.

En el supuesto de que se apreciara error u omisión en el cálculo de dicha cantidad, esta será inmediatamente subsanada.

No consta que el trabajador, sea representante legal de los trabajadores o delegado sindical así como que estuviera afiliado a ningún sindicato".

6.- Dicha empresa conocía quien había elaborado la pancarta de la concentración del día 30-10-10 así como las personas que la portaban en ese acto reivindicando por lo que no solo acordó el cese del actor sino también el de el otro trabajador que llevaba la pancarta.

FUNDAMENTOS DE DERECHO

1.- La parte actora pretende con su demanda que el despido de que ha sido objeto el día 10-2-10 por una supuesta falta de trabajo en el puesto de trabajo que venía desempeñando que no le permitía darle ocupación efectiva y que ha sido reconocido como improcedente por la empresa demandada en la propia carta de despido, sea declarado nulo por entender que el mismo carece de causa justificada, siendo la verdadera motivación del mismo una medida de represalia adoptada por la empresa contra su persona por haber participado en unos actos reivindicativos en el mes de octubre del año pasado para que fueran llamados a prestar servicios los trabajadores fijos discontinuos; o subsidiariamente se declare como improcedente puesto que la consignación realizada por la demandada no es ajustada a derecho, ya que la indemnización que debería haber percibido en su caso es muy superior a la consignada judicialmente, puesto que ha de tenerse en cuenta todo el tiempo trabajado desde el inicio de la relación (3.477 días), así como que dicha indemnización debe de calcularse a razón de 45 días de salario por año trabajado y no 33 días por año como ha hecho la empresa.

Además de lo anterior el demandante interesa para el supuesto que se declare la existencia de vulneración de sus derechos fundamentales en su despido que se condene a la demandada abonarle una indemnización adicional de 3.000 ¤ por los daños y perjuicios morales causados.

Por su parte la empresa demandada se ha opuesto a dichas pretensiones manifestando que procedió al descampaña 2001/02 de manipulado y envasado de productos hortofrutícolas, celebrado al amparo de lo dispuesto en la Disposición Adicional Primera de la Ley 12/2001, de 9 de julio, con lo que la indemnización a percibir por el trabajador en el supuesto de que el contrato se extinguiera por causas objetivas y la extinción fuera declarada improcedente sería de 33 días de salario por año de servicio, prorrateándose por meses los periodos inferiores a un año y hasta un máximo de 24 mensualidades, conforme a lo estipulado en la cláusula décima de dicho con-

Planteada la litis en estos términos y dado que la empresa demandada ha reconocido la improcedencia del despido del actor y este no está conforme con dicha calificación porque entiende que se han vulnerado sus derechos fundamentales, en con-

suficientemente probada, de las medidas adoptadas y de su proporcionalidad".

Pues bien en el presente supuesto de la prueba documental presentada por la parte actora y sobre todo de la testifical practicada en el acto del juicio, se desprende que al inicio de la presente campaña de manipulado y envasado de productos hortofrutícolas como la empresa demandada no llamaba los trabajadores fijos discontinuos para que estos comenzarán a prestar sus servicios se produjeron una serie de actos reivindicativos, entre los que se encontraban una concentración de unos 70 trabajadores el día 30-10-10 para reclamar que fueron llamados a trabajar al entender que la empresa estaba utilizando a otro personal fijo de la empresa de diferentes departamentos en vez del personal fijo discontinuo del almacén.

En dicha concentración participó el demandante, el cual no solo elaboró una pancarta en la que se recogía el siguiente texto:

"Siempre pagamos los mismos" y a la que se acompañaba un recorte de prensa del Diario de Almería en donde el actual presidente de la cooperativa demandada manifestaba que la campaña 2009/2010 había sido histórica para la empresa al superar los 200 millones de euros de facturación, sino que junto con otro compañero de trabajo portó dicha pancarta durante todo el acto reivindicativo.

Como consecuencia de estas movilizaciones la empresa demandada comenzó a llamar a los trabajadores fijos discontinuos, incluido el demandante, que fue dado de alta el mismo día 30-10-10, pero posteriormente la empresa que conocía quien había elaborado la pancarta así como las personas que la portaban decidió despedir tanto al actor como al otro trabajador que llevada la referida pancarta.

Del anterior relato de hechos se desprende que la parte actora ha presentado indicios mas que sufi-

labor

EL relato de hechos se desprende que la parte actora ha presentado indicios mas que suficientes para que se pueda presumir que su despido está relacionado con el ejercicio de un derecho fundamental que es el derecho a la libertad sindical

pido del trabajador por que al principio de la presente campaña había menos género y no tenía ocupación efectiva para el, aunque optó por reconocer la improcedencia de dicho despido y ofrecer al demandante la correspondiente indemnización por despido que al no ser aceptada por el mismo fue consignada judicialmente en el plazo establecido legalmente, sin que el despido del actor se hayan vulnerado ninguno de sus derechos fundamentales por lo que no procede declarar la nulidad de tal despido ni tampoco el abono de indemnización adicional alguna; añadiendo que la cantidad consignada judicialmente (17.179,53 x) es correcta puesto que las partes suscribieron el 20-10-01 un contrato de trabajo para la realización de trabajos fijos discontinuos que tenía por objeto la realización de los trabajos propios de la categoría profesional de Mozo Especializado en la

creto el derecho a la tutela judicial efectiva consagrada en el art. 24 de nuestra Constitución a través de la llamada garantía de indemnidad que prohíbe cualquier tipo de represalia contra el trabajador por parte de su empresa por el legítimo ejercicio de sus derechos, es necesario determinar si el demandante ha presentado en el acto del juicio indicios suficientes para que se pueda presumir que dicho despido vulnera el derecho fundamental alegado en su demanda, dado que este tipo de supuestos entra en juego el principio de inversión de la carga de la prueba recogido en el art. 179.2 de la LPL cuyo tenor literal es el siguiente:

"En el acto del juicio, una vez constada la concurrencia de indicios de que se ha producido violación de la libertad sindical, corresponderá al demandado la aportación de una justificación objetiva y razonable,

Por lo tanto correspondería a la empresa probar que el despido del actor es objetivo, razonable y totalmente ajeno al ejercicio legítimo de sus derechos por parte del trabajador y ello no ha sucedido en el caso que nos ocupa puesto que la carta de despido se limita a señalar como causa del mismo la falta de ocupación efectiva para el demandante por falta de trabajo en el puesto de trabajo que venía desempeñando (mozo de almacén), pero en la propia carta de despido se reconoce la improcedencia de tal despido, y posteriormente en el acto del juicio no ha presentado prueba suficiente para tratar de justificar porque despidió al demandante y al otro trabajador que llevaba la pancarta en la concentración del día 30-10-10 sin que se pueda admitir como motivo la alegación de que había poco género porque la campaña había comenzado mas tarde, ya que si eso hubiera sido cierto es contradictorio que se llame a trabajar al demandante el 30-10-10 dada su condición de trabajador fijo discontinuo, esté prestando servicios para la empresa durante mas de un mes y cuando la campaña está mas avanzada y en consecuencia existe mas producto decide despedirlo por no poder darle ocupación efectiva, cuando lo lógico hubiera sido no

L fallo condena a la empresa a readmitir al demandante en su puesto de trabajo en las mismas condiciones que regían con anterioridad al despido y con abono de los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido hasta la readmisión

Ilamarlo hasta que no hubiera trabajo para el.

Por todo lo anterior procede la nulidad del despido de que ha sido objeto el demandante por entender que el mismo tenía como motivación una medida de represalia contra el trabajador por haber participado activamente en unos actos de protesta contra la empresa demandada para reivindicar sus derechos; todo ello de conformidad con lo dispuesto en el art. 55 del ET.

2.- Una vez declarada la nulidad del despido del actor y por lo que respecta a la segunda de las peticiones contenidas en el suplico de su demanda, esto es, que le abone una indemnización de 3.000 euros por los daños y perjuicios morales causados, se ha de señalar que aunque los arts. 27 y 180.1 de la LPL permiten la posibilidad de que en aquellos supuestos que se declare la nulidad de un despido por la vulneración de los derechos fundamentales de un trabajador se pueda reclamar una indemnización adicional por los daños y perjuicios causados por dicha violación de sus derechos fundamentales que es compatible con las que las consecuencias legales del despido nulo, esto es la readmisión inmediata en su puesto de trabajo con abono de los salarios de tramitación desde la fecha del despido hasta que la readmisión tenga lugar, es preciso que la parte actora presente algún tipo de prueba para tratar de justificar esos daños y perjuicios causados, sin que baste la mera alegación de los mismos por parte del trabajador.

Pues bien, en el presente supuesto aunque en la demanda se reclamaba una indemnización de 3.000 euros por daños y perjuicios morales causados no se indicaba en que consistían tales daños y posteriormente en el acto del juicio no ha realizado ningún tipo de manifestación con respecto a tal petición, ni por supuesto se ha presentado prueba alguna para tratar de acreditar tales daños morales.

Por todo lo anterior procede desestimar la reclamación del demandante de que se le abone una indemnización de 3.000 ¤ por los daños y perjuicios morales causados como consecuencia de la vulneración de sus derechos fundamentales, y en consecuencia la demanda ha de ser estimada tan solo parcialmente. Vistos los preceptos legales citados y demás de general aplicación:

35

FALLO

Que estimando parcialmente la demanda interpuesta por el actor frente a la empresa demandada debo declarar y declaro la nulidad del despido de que ha sido objeto el actor y en consecuencia condeno a la empresa demandada a readmitir inmediatamente al demandante en su puesto de trabajo en las mismas condiciones que regían con anterioridad al despido y con abono de los salarios dejados de percibir desde la fecha del despido hasta que la readmisión tenga lugar. Absolviendo a la empresa demandada del resto de las pretensiones de la demanda.

Diego Capel Ramírez

CONVENIOS COLECTIVOS DE LA PROVINCIA DE ALMERIA

(ACTUALIZADOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2011)

Código	Nombre	Fecha B.O.P.	Fecha Rev.
0400385	ALIMENTACION (INDUSTRIA DE)	21/03/11	01/04/11
0401495	APARCAMIENTOS, GARAJES Y SERVICIOS DE LAVADO Y ENGRASE	12/05/08	13/07/09
0402174	AYUDA A DOMICILIO	27/10/09	
0400055	CANTERAS Y SERRERIAS DEL MARMOL	25/01/08	23/06/11
0400115	COMERCIO TEXTIL	30/09/11	
0400145	CONSTRUCCION Y OBRAS PUBLICAS	24/07/08	21/03/11
0400175	DEPENDENCIA MERCANTIL	23/09/10	
0400185	DERIVADOS DEL CEMENTO	02/10/08	08/04/11
0400195	DESPACHOS DE GRADUADOS SOCIALES	09/05/11	
0400295	ESTUDIOS TECNICOS,OFICINAS DE ARQUITECTURA Y OFICINAS Y DESPACHOS GEN.	18/05/11	
0401735	EXHIBICIÓN CINEMATOGRÁFICA	29/05/09	
0400355	HOSPITALIZACION, ASISTENCIA, CONSULTA Y LABORATORIOS DE ANALISIS CLINICO	16/07/08	
0400365	HOSTELERIA Y TURISMO	29/09/11	
0400275	LIMPIEZA DE EDIFICIOS Y LOCALES	02/07/10	12/04/11
0400395	MADERA (INDUSTRIA DE)	16/09/11	
0400485	MANIPULADO Y ENVASADO DE FRUTAS, HORTALIZAS Y FLORES DE ALMERIA	23/07/08	09/03/10
0400405	PANADERIA (INDUSTRIA DE)	06/05/10	01/04/11
0401295	REGULACION ESTACIONAMIENTO LIMITADO DE VEHICULOS EN VIA PUBLICA	07/04/05	04/03/08
0400415	SIDEROMETALURGICA (INDUSTRIA)	20/01/09	04/08/11
0400795	TRABAJO EN EL CAMPO	01/07/11	
0401505	TRANSPORTE DE MERCANCIAS POR CARRETERA	04/07/11	
0401485	TRANSPORTE DE VIAJEROS POR CARRETERA	27/04/11	
0401625	YESO, CAL Y ESCAYOLA	04/02/11	

CONVENIOS COLECTIVOS DE LA COMUNIDAD AUTONOMA DE ANDALUCIA

(ACTUALIZADOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2011)

Código	Nombre	Fecha BOJA	Fecha Rev.
7100375	ACUICULTURA MARINA DE ANDALUCIA	22/10/08	
	APARCAMIENTOS Y GARAJES	31/10/11	
7100935	AUTO-TAXI EN ANDALUCIA	19/10/11	
7101445	ESTACIONAMIENTO LIMITADO DE VEHÍCULOS MEDIANTE HORARIO	26/09/08	03/05/11
7101435	GRUAS MOVILES AUTOPROPULSADAS	24/07/08	
7100655	PRODUCTORAS AUDIOVISUALES DE ANDALUCIA	29/07/97	
7100455	PROFESIONALES DEL DOBLAJE (RAMA ARTISTICA), DE ANDALUCIA	08/09/94	
	RADIO Y TELEVISIÓN LOCAL DE ANDALUCÍA (EMPRESAS DE COMUNICACIÓN)	19/10/11	
	SERVICIO DEL TAXI (EMPRESAS DE GESTIÓN)	19/10/11	
	TRANSPORTE SANITARIO DE ENFERMOS Y ACCIDENTADOS EN AMBULANCIA	19/10/11	

CONVENIOS COLECTIVOS ESTATALES

(ACTUALIZADOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2011)

Código	Nombre	Fecha BOE	Fecha Rev.
9916085	ACCION E INTERVENCION SOCIAL	19/06/07	
9017432	ACCION E INTERVENCION SOCIAL CON MIGRANTES	18/02/09	
	ACEITE Y DERIVADOS Y ADEREZO, RELLENO Y EXPORTACION DE ACEITUNAS	20/08/96	
9916365	ACUICULTURA MARINA NACIONAL	17/03/10	
9909735	ACTORES QUE PRESTAN SERVICIOS EN LAS PRODUCTORAS DE OBRAS AUDIOVISUAL	14/04/05	27/12/11
9906625	ACTORES Y PRODUCTORES DE CINE	31/08/90	
9900075	ADMINISTRACIONES DE LOTERIAS	25/08/10	13/04/11
9900155	AGENCIAS DE VIAJES	13/03/06	28/02/11
			08/03/11
9914365	AGUA (CAPTACION, ELEVACION, TRATAMIENTO Y DISTRIBUCION, ETC.)	24/08/07	16/05/11
9914405	AGUAS DE BEBIDAS ENVASADAS (INDUSTRIAS)	01/10/08	21/11/11
9900275	ALIMENTOS COMPUESTOS PARA ANIMALES (INDUSTRIAS DE)	23/04/10	28/02/11
9912605	ALQUILER DE VEHICULOS (CON O SIN CONDUCTOR)	18/01/00	
9900305	AMBULANCIAS (TRANSPORTE DE ENFERMOS Y ACCIDENTADOS EN)	05/07/10	13/08/11
9911445	APARCAMIENTOS Y GARAJES	31/08/09	
9900335	ARROZ (ELABORACION DEL)	28/09/11	
9900355	ARTES GRAFICAS, MANIPULADOS DE PAPEL Y CARTON, EDIT. E INDUST. AUXILIARES	14/03/08	21/02/11
9904525	ARTISTAS Y TECNICOS PROFESIONALES DEL ESPECTACULO, BAILE Y DISCOTECAS	25/09/98	
9905615	ASISTENCIA Y EDUCACION INFANTIL (CENTROS DE)	22/03/10	
9915595	ASISTENCIA EN TIERRA EN AEROPUERTOS (HANDLING)	13/10/11	
9910825	ATENCION A PERSONAS DEPENDIENTES Y DES. DE PROMOC. AUTN. PERSONAL	03/11/10	23/05/11
9900985	ATENCION A PERSONAS CON DISCAPACIDAD (CENTROS Y SERVICIOS)	03/12/10	04/04/11
9900435	AUTOESCUELAS	18/02/09	
9910255	AUTOTAXIS	16/05/09	

CONVENIOS COLECTIVOS ESTATALES

(ACTUALIZADOS A 31 DE DICIEMBRE DE 2011)			
Código	Nombre	Fecha BOE	Fecha Rev.
9900555	AZUCARERA (INDUSTRIA)	02/08/11	
9908575	BALONCESTO PROFESIONAL	03/02/94	
9911755	BALONMANO PROFESIONAL	27/12/10	
9900585	BANCA PRIVADA	16/08/07	
9910495	BEBIDAS REFRESCANTES	11/11/99	
9901905	BINGO (EMPRESAS ORGANIZADORAS DEL JUEGO DEL)	17/10/06	13/08/11
9917695	BUCEO PROFESIONAL Y MEDIOS HIPERBARICOS	27/06/09	
	BUTANO (AGENCIAS DISTRIBUIDORAS)	10/04/96	
9904975	CABINAS, SOPORTES Y TELEFONOS DE USO PUBLICO (SECTOR DE MANTENIMIENTO)	15/08/97	10/01/03
9912695	CADENAS DE TIENDAS DE CONVENIENCIA	23/07/10	28/02/11
9900785	CAJAS DE AHORROS	10/03/09	28/02/11
9906955	CALZADO (ARTESANO MANUAL, ORTOPEDIA Y A MEDIDA DE TALLERES DE REPARAC.) DUPLICADO LLAVES	21/11/08	
9900805	CALZADO (INDUSTRIAS DE)	29/05/10	26/04/11
9900875	CARNICAS (INDUSTRIAS)	18/03/08	22/03/11
9910355	CEMENTO (SECTOR DEL)	18/10/07	05/04/10
	CERVECERA (INDUSTRIA)	27/05/96	
9907355	CICLISMO PROFESIONAL	01/04/10	
9909355	COLEGIOS MAYORES UNIVERSITARIOS	24/10/07	20/05/09
	COMERCIO (ACUERDO MARCO)	09/04/96	
9901305	CONSERVAS VEGETALES (INDUSTRIAS DE)	14/09/10	22/03/11
9901315	CONSERVAS, SEMICONSERVAS Y SALAZONES DE PESCADOS Y MARISCOS (IND. DE)	03/02/07	08/03/11
9905595	CONSTRUCCION. ACUERDO SECTORIAL	08/02/07	
9905585	CONSTRUCCION. CONVENIO GENERAL	17/08/07	26/04/11
9901355	CONSULTORAS DE PLANIFICACION, ORGANIZ. DE EMPRESAS Y ORGANIZ. CONTABLE	12/01/07	10/04/07
	CONSULTORAS DE PLANIFICACION. ESTUDIOS DE MERCADOS Y OPINION PUBLICA Y SUS ENCUESTADORES	04/04/09	23/08/10
9901385	CONTRATAS FERROVIARIAS (EMPRESAS DE)	13/08/08	
9904835	COOPERATIVAS DE CREDITO (SOCIEDADES)	15/01/08	
9910185	CORCHO (INDUSTRIAS DEL)	10/11/09	10/11/11
9901465	CURTIDOS, CORREAS Y CUEROS INDUSTRIALES Y CURTICION DE PIELES PARA PELET	30/09/10	22/03/11
9907605	DESINFECCION, DESINSECTACION Y DESRATIZACION	28/10/09	19/04/11
9912405	DESPACHOS TECNICOS TRIBUTARIOS Y ASESORES FISCALES	14/10/11	
9901595	DISTRIBUIDORES CINEMATOGRAFICOS	28/03/06	27/04/07
9901615	DOBLAJE Y SONORIZACION DE PELICULAS	22/08/95	
9903685	DROGUERIAS, HERBORISTERIAS, ORTOPEDIAS Y PERFUMERIAS (MINORISTA)	21/02/08	16/06/11
9900995	EDUCACION UNIVERSITARIA E INVESTIGACION (CENTROS DE)	09/01/07	10/04/07
9910345	EMBARCACIONES DE TRAFICO INTERIOR DE PUERTOS (AMARRADORES DE BUQUES)	22/08/96	
	EMBARCACIONES DE TRAFICO INTERIOR DE PUERTOS (SECTOR DE REMOLCADORES)	04/04/07	
9907895	EMPLEADOS DE NOTARIAS DE ANDALUCIA ORIENTAL	25/09/92	25/05/94
9912605	EMPRESAS CONCESIONARIAS DE CABLE DE FIBRA OPTICA	23/09/04	40/05/00
9909675	ENSEÑANZA DE PELUQUERIA Y ESTETICA, MUSICALES Y ARTES APLICADAS	02/07/07	16/05/09
9901925	ENSEÑANZA PRIVADA (CENTROS SIN NINGUN NIVEL CONCERTADO O SUBVENCION.	26/05/11	00/04/00
9908725	ENSEÑANZA PRIVADA (CENTROS SOSTENIDOS TOTAL O PARCIAL. CON FONDOS PUB.	17/01/07	23/04/08
0000005	ENSEÑANZA PRIVADA (TOTAL O PARCIALMENTE FONDOS PUBLICOS ANDALUCIA) ENSEÑANZA Y FORMACION NO REGLADA	19/12/07	18/08/08
9908825		29/04/11	01/00/11
9904625	ENTIDADES DE SEGUROS Y REASEGUROS Y MUTUAS DE ACCIDENTES	10/12/08	21/02/11
9909295 9901115	ESCUELAS DE TURISMO ESPECIALIDADES Y PRODUCTOS FARMACEUTICOS (MAYORISTAS DISTRIBUID. DE)	24/09/02 17/01/06	23/03/04 11/05/09
9901945	ESTABLECIMIENTOS FINANCIEROS DE CREDITO	13/10/11	11/05/09
9912845	ESTACIONAMIENTO LIMITADO VEHICULOS VIA PUBLICA MEDIANTE HORARIO	11/08/08	21/08/10
9901995	ESTACIONAMIENTO CIMITADO VERICOLOS VIA FOBEICA MEDIANTE HORARIO ESTACIONES DE SERVICIO	26/03/07	16/03/09
9912035	EXHIBICION CINEMATOGRAFICA (LOCALES DE)	26/01/99	10/03/09
9903895	FARMACIA (OFICINAS DE)	10/07/10	
9912395	FERRALLA (INDUSTRIAS DE)	03/08/09	25/10/10
9901125	FLORES Y PLANTAS (MAYORISTAS Y MINORISTAS)	22/07/08	22/03/11
9902235	FOTOGRAFICA (INDUSTRIA)	06/06/06	30/05/09
9902255	FRIO INDUSTRIAL (INDUSTRIAS DE)	23/10/07	04/06/10
9909525	GARAJES (SECTOR DE)	19/10/04	04/00/10
9902385	GESTORIAS ADMINISTRATIVAS	20/04/11	
9902405	GRANDES ALMACENES	27/04/06	28/02/11
9902415	GRANJAS AVICOLAS Y OTROS ANIMALES	16/12/08	28/02/11
9902455	HARINAS PANIFICABLES Y SEMOLAS (FABRICACION DE)	03/09/07	22/03/11
9902465	HELADOS (FABRICAS DE)	30/04/08	26/04/11
9902575	HORMAS, TACONES, CUÑAS, PISOS Y CAMBRILLONES DE MADERA Y CORCHO	21/10/10	21/11/11
9910365	HOSTELERIA. ACUERDO LABORAL	30/09/10	21/11/11
9902755	INGENIERIA Y OFICINAS DE ESTUDIOS TECNICOS Y DELINEANTES	13/10/11	28/03/09
9914585	INMOBILIARIA (GESTION Y MEDIACION)	10/12/11	23/00/00
9915015	INSTALACIONES DEPORTIVAS Y GIMNASIOS	16/06/11	21/04/10
3310010		13/00/11	21/01/10

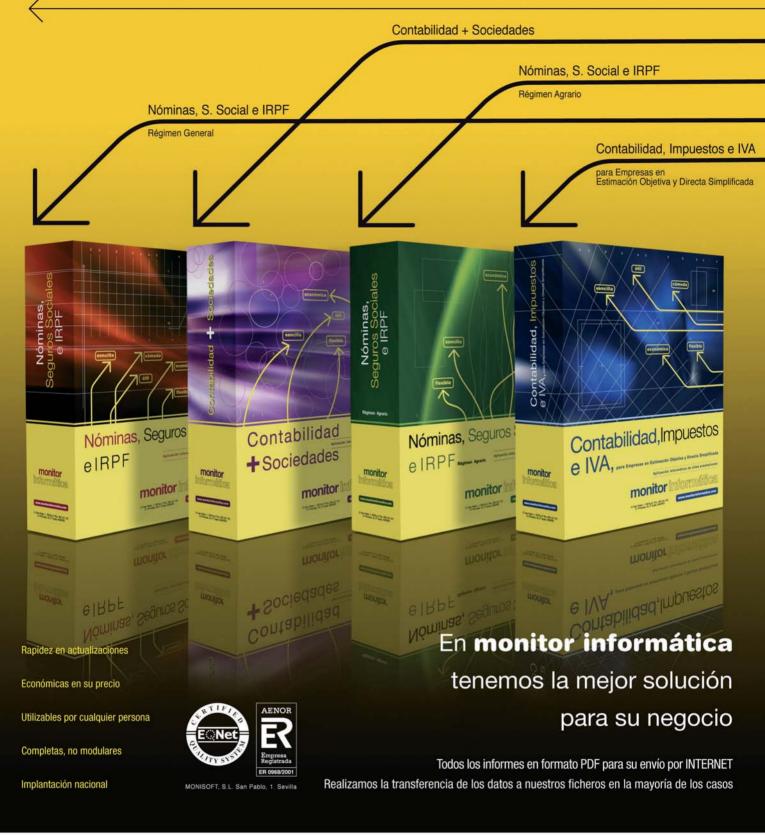
 $\frac{\text{labor}}{37}$

CONVENIOS COLECTIVOS ESTATALES

(ACTUALIZADOS A 31 DE DICI	IEMBRE DE 2011)
----------------------------	-----------------

Código	Nombre	Fecha BOE	Fecha Rev.
9911925	INSTALACIONES ACUATICAS (MANTENIMIENTO Y CONSERVACION)	02/07/07	06/03/09
9916115	JARDINERIA (CENTROS DE)(VTA. AL MENOR)	26/10/11	00/03/03
9902995	JARDINERIA (EMPRESAS DE)	19/08/11	
9903175	LACTEAS Y SUS DERIVADOS (INDUSTRIAS)	22/01/09	13/04/11
9915625	LIMPIEZA DE EDIFICIOS Y LOCALES	14/09/05	10,01,11
9003231	LOTERIAS Y APUESTAS DEL ESTADO (DELEGACIONES TERRITORIALES DEL ORG.N.	23/08/07	
9910175	MADERA (INDUSTRIAS). CONVENIO ESTATAL	24/01/02	23/08/10
	MANIPULADO Y ENVASADO PARA LA EXPORTACION DE AGRIOS	17/02/99	
	MARINA MERCANTE	16/12/86	
9903395	MATADEROS DE AVES Y CONEJOS (INDUSTRIAS DE)	06/07/07	04/03/11
9900165	MEDIACION DE SEGUROS PRIVADOS (EMPRESAS DE)	05/11/09	04/03/11
9903425	MENSAJERIA (EMPRESAS DE)	03/02/07	05/03/08
	MERCHANDISING (PROMOCION, DEGUSTACION, DISTRIBUCION DE MUESTRAS)	17/05/88	
	METAL (ACUERDO ESTATAL)	20/03/09	21/10/10
9903445	METALGRAFICA Y FABRICACION DE ENVASES METALICOS (INDUSTRIA)	05/07/10	12/05/11
	MINAS DE CARBON	24/04/96	
9904525	MUSICA (PROFESIONALES DE LA)	17/07/85	
9918195	NOTARIOS Y PERSONAL EMPLEADO	23/08/10	31/05/11
9910005501	OCIO EDUCATIVO Y ANIMACION SOCIOCULTURAL	08/03/11	
	PANADERIAS (INDUSTRIAS)	08/10/98	
9901105	PAPEL Y ARTES GRAFICAS	05/07/10	
9903945	PASTAS ALIMENTICIAS (FABRICAS DE)	27/01/09	09/06/11
9903995	PASTAS, PAPEL Y CARTON (INDUSTRIAS)	27/12/11	
9910115	PASTELERIA, CONFITERIA, BOLLERIA, REPOSTERIA Y PLATOS COCINADOS	11/03/96	
9910955	PELUQUERIAS, INSTITUTOS DE BELLEZA, GIMNASIOS Y SIMILARES	13/04/11	
9904015	PERFUMERIA Y AFINES (INDUSTRIAS DE)	14/09/10	28/02/11
9910235	PESCA MARITIMA EN BUQUES CONGELADOS DE MARISCO	08/07/96	
	PIZARRAS (EXTRACCION Y/O ELABORACION DE)	10/04/97	
9908685	PIZZAS Y PRODUCTOS COCINADOS PARA SU VENTA A DOMICILIO	15/02/10	31/03/11
	PLANTAS VIVAS (PRODUCCION Y VENTA)	10/11/92	
9913745	PRENSA DIARIA Y AGENCIAS INFORMATIVAS	18/12/08	29/04/10
9910555	PRENSA NO DIARIA	24/02/09	09/08/11
9912985	PRODUCCION AUDIOVISUAL (TECNICOS)	01/08/09	01/04/11
	PRODUCTOS DE MAR CON PROCESOS DE CONGELACIÓN Y REFRIGERACIÓN (ELAB.)	30/03/11	
9901095	PRODUCTOS QUÍMICOS INDUSTRIALES Y DE DROGUERIA, PERFUMERIA Y ANEXOS	15/12/11	
9906115	PROFESIONALES DEL DOBLAJE (RAMA ARTISTICA)	02/02/94	
9904225	PUBLICIDAD (EMPRESAS DE)	24/02/10	04/03/11
9909785	PUERTOS DEL ESTADO Y AUTORIDADES PORTUARIAS	11/01/06	21/04/10
9904235	QUIMICAS (INDUSTRIAS)	29/08/07	22/03/11
0040005	RECAUDACION DE TRIBUTOS DEL ESTADO	27/04/81	15/10/87
9910035	RECOGIDA DE BASURA, RIEGOS Y LIMPIEZA ,CONSERVACION DE ALCANTARILLADO	07/03/96	
9904345	RECUPERACION DE RESIDUOS Y MATERIAS PRIMAS SECUNDARIAS	21/03/11	00/00/44
9916175	REFORMA JUVENIL Y PROTECCIÓN DE MENORES	17/05/10	02/08/11
0000005	REGISTRO DE LA PROPIEDAD Y MERCANTILES DE ESPAÑA	09/11/99	
9908665	REPARTO DOMICILIARIO (EMPRESAS DE)	08/05/09	00/00/11
9916595	REPARTO SIN DIRECCIONAR, EMPRESAS (BUZONEO)	11/05/11	09/08/11
9916925	REPOSICIÓN (GRANDES ALMACENES SERVICIOS DE CAMPO)	27/01/09	08/02/11
0010045	RESINEROS DE MONTE Y REMASADORES	27/08/85 19/12/09	00/00/11
9910845 9904575	SALINERA (INDUSTRIA). CONVENIO GENERAL SASTRERIA, MODISTERIA, CAMISERIA Y DEMAS ACTIVIDADES AFINES A LA MEDIDA		08/06/11
9904615	SEGURIDAD (EMPRESAS DE)	28/07/99 16/02/11	23/05/03
9915485	SERVICIOS FERROVIARIOS (SERV. EXTERNOS, ATENCION AL CLIENTE)	21/08/07	
9917255	SERVICIOS DE PREVENCION AJENOS	11/09/08	02/03/11
3317233			02/03/11
9914525	SIDEROMETALURGICA (INDUSTRIA) SUPERMERCADOS, SUPERSERVICIOS, AUTOSERVICIOS, MAYORISTAS ALIMENT.	26/06/87 11/07/03	
9904935	TEJAS, LADRILLOS Y PIEZAS ESPECIALES DE ARCILLA COCIDA (FABRICACION DE)	12/08/03	24/03/08
9910255	TELEMARKETING (CONTAC CENTER)	05/05/05	27/02/07
9904975	TEXTIL Y DE LA CONFECCION (INDUSTRIA)	09/10/08	19/09/11
9909525	TRABAJO TEMPORAL (EMPRESAS DE)	08/02/08	23/05/11
3000020	TRABAJOS AEREOS (COMPAÑIAS DE)	23/04/96	20,00,11
	TRANSPORTE DE MERCANCIAS POR CARRETERA	12/03/98	
9915875	TRANSPORTE Y TRABAJOS AEREOS CON HELICOPTEROS Y SU MANT. Y REPARACION	22/11/05	
9905145	TRATAMIENTOS AGRICOLAS Y EXTINCION DE INCENDIOS FORESTALES	22/04/80	06/05/94
9995165	TURRONES Y MAZAPANES (INDUSTRIAS DE)	22/01/09	22/03/11
9910715	UNIVERSIDADES PRIVADAS, CENTROS UNIVERSITARIOS PRIVADOS Y CENTROS DE FORMACION POSGRADU.	22/04/10	22/00/11
9902045	VIDRIO, CERAMICA Y AFINES (INDUSTRIA)	20/06/11	
3002010	VINICOLAS, ALCOHOLERAS, LICORERAS Y SIDRERAS (INDUSTRIAS)	28/05/96	
9911915	YESOS, CALES, ESCAYOLAS Y SUS PREFABRICADOS	21/08/10	08/03/11
301.310		27/00/10	00,00,11

Los Programas de monitor informática





Aplicaciones informáticas de altas prestaciones

monitor informática

C/ San Pablo, 1. SEVILLA Tfno. 902 421 421 C/ Princesa, 43, 2° Izqda. MADRID

www.monitorinformatica.com

"Confía en un Graduado Social, Experto Laboral"

200 colegiados ejercientes, ya que todo aquél titulado universitario en Graduado Social, Relaciones Laborales y Licenciados en Ciencias del Trabajo, tienen la obligatoriedad de inscribirse en el Colegio para ejercer la Profesión. De esta manera, podrán disfrutar de los servicios que este Colegio les brindan a través de la organización asociativa de la profesión y poder luchar contra el INTRUSISMO.

El Colegio Oficial de Graduados Sociales de Almería, tiene unos



Avda. Cabo de Gata, 180

04007 ALMERIA

Tel. 950 23 20 95

Fax. 950 28 04 51

Sede Juzgados:

Ctra. de Ronda, 120. Edif. C-2ª planta

04006 ALMERIA

Tel. y Fax.: 950 24 05 18



LA SEGURIDAD DE LAS COSAS BIEN HECHAS

GESTIONANDO E INTEGRANDO LA PREVENCIÓN DE RIESGOS LABORALES EN SU EMPRESA GENERAMOS UNAS ÓPTIMAS CONDICIONES DE TRABAJO

- ESPECIALIDADES TÉCNICAS:
 - Seguridad en el Trabajo, Higiene Industrial, Ergonomía Psicosociología Aplicada
- VIGILANCIA DE LA SALUD

Estudios/Estudios Básicos de Seguridad y Salud, Planes de Seguridad y Salud, Inspecciones de Seguridad a Obras, Coordinación a Obras

- PLANES DE EMERGENCIA Y EVACUACIÓN
- FORMACIÓN DE PREVENCIÓN. NIVEL BÁSICO Y SUPERIOR
- CONSEJERO DE SEGURIDAD
- ELABORACIÓN DE DOPEX (APEX)



SERVICIO DE PREVENCIÓN AJENC 902 900 441 Acreditación SP 51 / 00

DELEGACIÓN ANTEQUERA

Avda. de la Vega, nº 3. Pol. Ind Telf: 951 11 70 80 • Fax: 951 11 70 81

DELEGACIÓN CÁDIZ

Avda. de Viya, nº 5 • Oficina: 206 11009 Cádiz Telf: 956 29 34 54 • Fax: 956 29 27 00

Telf: 952 31 19 09 • Fax: 952 35 75 48

DELEGACIÓN MADRID

C. Negocios IBC Gobelas / Gobelas, 17 • bajo izq. • 28023 Madr Telf: 911 51 71 00 • Fax: 911 51 71 20

DELEGACIÓN ALMERÍA

Telf: 950 62 22 86 • Fax: 950 25 47 35

DELEGACIÓN SEVILLA

Telf: 954 98 71 98 • Fax: 954 98 71 97